

1. Disposiciones generales

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESUELVO

RESOLUCION de 6 de julio de 1998, por la que se ordena la publicación del Informe de Auditoría Operativa de Canal Sur Radio, SA, ejercicio 1996.

En virtud de las facultades que me están atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión de 27 de mayo de 1998,

De conformidad con el art. 12 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, ordenar la publicación del Informe de Auditoría Operativa de Canal Sur Radio, S.A., ejercicio 1996.

Sevilla, 6 de julio de 1998.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

500.000 habitantes y con edades comprendidas entre 25 y 54 años.

- El perfil del oyente de Canal Sur Uno (radio fórmula) es una persona, de clase media-baja y media, que vive básicamente en poblaciones de entre 2.000 y 50.000 habitantes y con edades comprendidas entre los 20 y 44 años.

31. El servicio público que CSR, S.A. tiene encomendado será cumplido eficazmente si consigue mantener unos niveles de audiencia adecuados. Al respecto, de las Encuestas Generales de Medios (EGM) que son emitidas tres veces al año y para periodos bimensuales, se extrae la siguiente evolución anual de la audiencia de Canal Sur Radio (radio convencional) y Canal Sur Uno (radio fórmula) sobre la población andaluza de mayores de 14 años:

CONCEPTOS	1993	1994	1995	1996	1997 (*)
Miles de personas					
- Población	5.495	5.553	5.847	5.908	5.960
- CS Radio	119	215	236	291	348
- CS Uno	96	74	62	58	43
% Sobre Población					
- CS Radio	2,2	3,8	4,1	4,9	5,9
- CS Uno	1,8	1,3	1,1	1,0	0,7

(*) Cálculo realizado hasta el 31 de mayo.

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

Como puede observarse, mientras el número de oyentes de Canal Sur Radio se ha incrementado año tras año desde 1993 en Canal Sur Uno ha ocurrido lo contrario, es decir, el número de radioyentes que sintoniza la cadena va disminuyendo progresivamente año tras año, hasta el punto de alcanzar en 1997 el 39% de la audiencia promedio correspondiente a 1993.

32. La programación de la temporada de radio cuenta con tres parrillas distintas en función a los días de la semana, así existe una de Lunes a Viernes (L/V), otra los Sábados (S) y otra los Domingos (D). Si se analizan los niveles de audiencia de estas parrillas de programas, obtendríamos el siguiente resultado:

CONCEPTOS		1993	1994	1995	1996	1997 (*)
Miles de personas						
CS Radio	L/V	123	240	231	327	382
	S	76	161	219	213	218
	D	143	140	278	193	313
CS Uno	L/V	99	80	73	72	43
	S	106	70	37	36	67
	D	71	50	32	12	20
% Sobre Población						
CS Radio	L/V	2,2	4,3	4,0	5,5	6,4
	S	1,4	2,9	3,7	3,6	3,7
	D	2,6	2,5	4,8	3,3	5,2
CS Uno	L/V	1,8	1,4	1,2	1,2	0,7
	S	1,9	1,3	0,6	0,6	1,1
	D	1,3	0,9	0,5	0,2	0,3

(*): Cálculo realizado hasta el 31 de mayo.

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Normalmente de lunes a viernes es cuando más se suele sintonizar Canal Sur Radio, siendo el sábado y el domingo los días de menor audiencia.
- En general la audiencia de Canal Sur Uno es muy baja. Los domingos son pocas las personas que la sintonizan.

33. Si se comparan los niveles de audiencia de Canal Sur Radio y Canal Sur Uno con otras cadenas que emiten en la Comunidad Autónoma y que pueden tener cierta "similitud", tendríamos los siguientes datos:

CONCEPTOS	1993	1994	1995	1996	1997 (*)
CS Radio	2,2 %	3,8 %	4,1 %	4,9 %	5,9 %
RNE - 1	4,6 %	3,6 %	4,2 %	3,6 %	2,8 %
O. CERO	4,9 %	4,8 %	4,9 %	4,5 %	3,8 %
COPE	7,5 %	8,6 %	9,5 %	9,0 %	8,9 %
SER	8,4 %	9,6 %	11,4 %	11,1 %	9,9 %
CS Uno	1,8 %	1,3 %	1,1 %	1,0 %	0,7 %
RNE - 3	0,7 %	0,6 %	0,5 %	0,6 %	0,4 %
M80	1,2 %	0,9 %	1,2 %	1,1 %	1,4 %
CADENA 100	0,7 %	1,3 %	1,7 %	1,9 %	2,0 %
ONDA 10	2,1 %	2,5 %	2,0 %	1,5 %	1,1 %
RADIO OLE	0,5 %	1,4 %	2,3 %	3,4 %	3,3 %
CAD. DIAL	6,7 %	7,4 %	6,9 %	6,7 %	7,1 %
CADENA 40	10,7 %	10,6 %	9,3 %	9,2 %	8,9 %

(*): Cálculos realizados hasta el 31 de mayo.

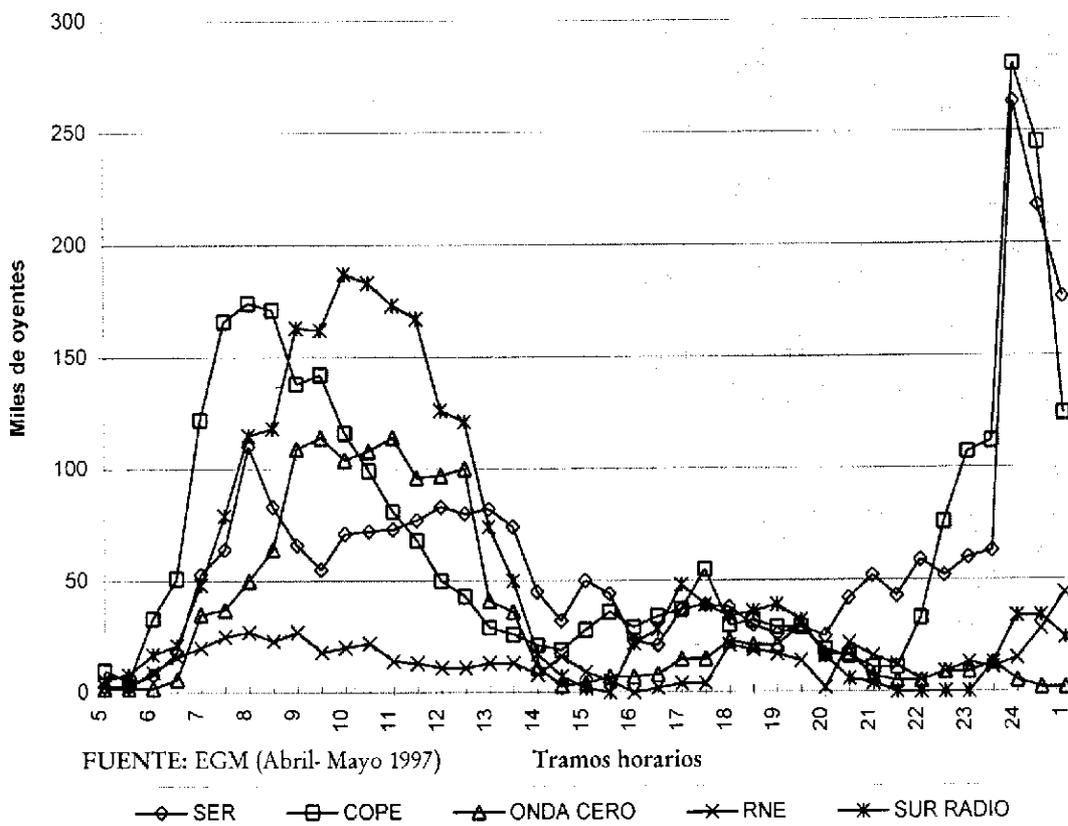
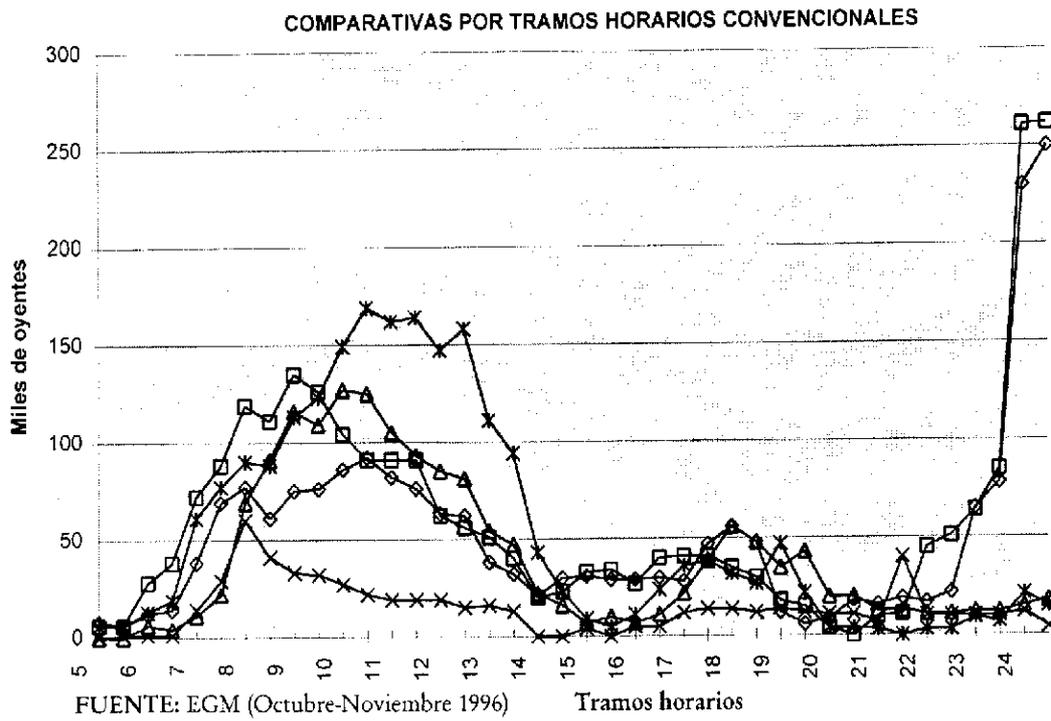
FUENTE: RTVA

- El consumo de Canal Sur Radio en relación a sus competidores ha mejorado en el periodo contemplado, pasando de ser la cadena menos oída a ser una de las tres más sintonizadas.
- Entre 1995 y el 31 de mayo de 1997, Canal Sur Radio es la única cadena que ha crecido en audiencia mientras que el resto de las cadenas consideradas han perdido oyentes.
- Por otro lado, la cuota de mercado de Canal Sur Uno, es junto con la de RNE - 3 la más baja.

34. Por tramos horarios y sólo para la radio convencional la audiencia de Canal Sur Radio se sitúa en buena posición comparativa en la banda horaria de 7 de la mañana a 2 de la tarde, alcanzando una audiencia máxima (de entre 150 y 200 mil radioyentes) sobre las 10 horas aproximadamente.

A continuación se exponen gráficos comparativos de la audiencia (en miles de oyentes) por tramos horarios en días laborales (de lunes a viernes). Ambos gráficos se corresponden con las encuestas realizadas por la Encuesta General de Medios (EGM) en los periodos Octubre - Noviembre de 1996 y Abril - Mayo de 1997.

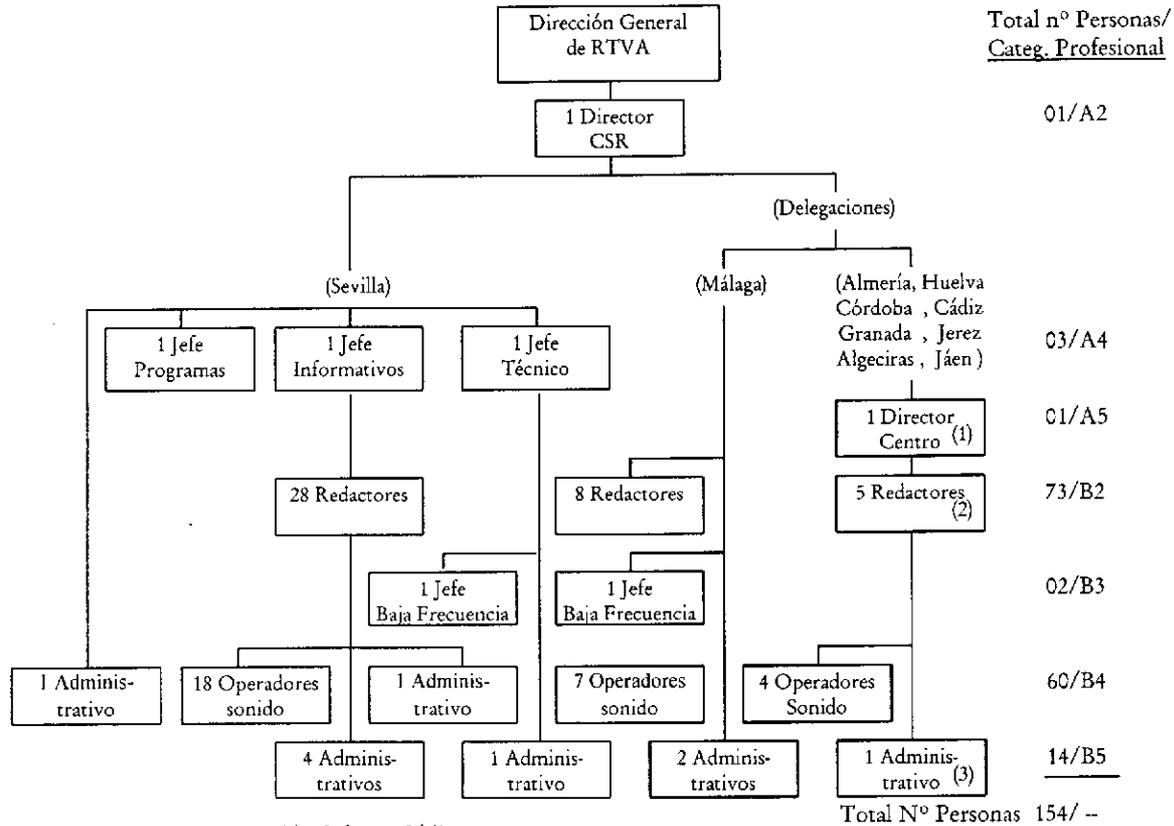
De acuerdo con estos datos obtenidos, el programa preferido de la audiencia andaluza es "El Programa de Carlos Herrera" que se emitía de 7 de la mañana a 1 de la tarde de lunes a viernes.



VI. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Administración de la Empresa de la Radio y la Televisión de Andalucía es la siguiente:

35. Al 31 de diciembre de 1996 la organización estructural de Canal Sur Radio, S.A., aprobada por el Consejo de



- (1).- Solo en Cádiz
- (2).- 4 en Jerez de la Frontera y 3 en Algeciras
- (3).- En Jerez de la Frontera es de nivel B4

36. La Directora de CSR, S.A., así como los Jefes de Programas e Informativos tomaron posesión de dichos cargos directivos durante el último trimestre de 1996.

VI.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE CANAL SUR RADIO, S.A.

37. Los estatutos sociales establecen que el gobierno y la administración de la empresa están encomendados a la Junta General de Accionistas y al Administrador Único.

La Junta General de Accionistas, es el órgano supremo de la empresa a la que representa, orienta la actividad, establece directrices y adopta las decisiones encaminadas al cumplimiento del objeto social. Las reuniones de la Junta General, tanto ordinarias como extraordinarias, son presididas por el director general de la RTVA y pueden asistir (con voz pero sin voto) el Administrador Único así como personal directivo y técnico de la sociedad.

La Junta General se ha reunido, en sesión ordinaria, dentro del primer semestre de cada año tal y como establecen los estatutos sociales de la empresa.

El Administrador Único que es el director de Canal Sur Radio, S.A., es nombrado y separado por el Director General de la RTVA de quien depende, teniendo encomendada la gestión de los negocios sociales, la administración y representación de la sociedad. Las facultades del Administrador Único son amplias y están recogidas en el artículo 14º de los estatutos sociales. Forma parte del Comité de Dirección de la RTVA y SSFF.

VI.2 COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL GRUPO RTVA Y SSFF.

38. Órgano ejecutivo integrado por 14 directivos del grupo que presidido por el Director General de RTVA se encarga de la coordinación general de las cuestiones planteadas por la propia dirección general de RTVA sobre materias de organización, gestión, financieras, técnicas y de personal de la RTVA y SSFF. Por Canal Sur Radio, S.A. forman parte de este órgano, dos directivos solamente (el director y el jefe de los servicios informativos). Durante 1996 este Comité se ha reunido en siete ocasiones (marzo, junio, dos en septiembre, octubre, noviembre y diciembre). En la sesión

celebrada en el mes de noviembre el nuevo director general de RTVA establece que este Comité se reúna una vez al mes.

VI.3 JUNTA DE PROGRAMAS DE CANAL SUR RADIO, S.A.

39. Órgano de asistencia a la dirección de Canal Sur Radio, S.A. en el estudio, elaboración, actualización y seguimiento de la producción y cualquier otra cuestión que afecte al funcionamiento de CSR, S.A.

Está formado por el director de CSR, S.A. que la preside (o el director de la RTVA cuando asista), el jefe de programas, el jefe de informativos y jefe técnico así como el director de personal de la RTVA. Si bien no está regulada la periodicidad con que esta Junta debe reunirse, durante 1996 se han celebrado cuatro sesiones (enero, mayo, septiembre y diciembre) sin que en las actas (carente de firmas) se especifiquen los asistentes. La temática tratada en el ejercicio 1996 fue la cobertura informativa para las elecciones generales y autonómicas del 3 de marzo de 1996, el mundial de esquí, el carnaval de Cádiz, la Semana Santa, el contenido de las programaciones del verano y de la nueva temporada 96-97.

VI.4 JEFATURAS DE CANAL SUR RADIO, S.A.

40. En Canal Sur Radio, S.A. se configuran las siguientes áreas:

- Jefatura técnica
- Jefatura de informativos
- Jefatura de programas

La *jefatura técnica* está integrada por tres personas que aunque dependen jerárquicamente del Director de Canal Sur Radio, S.A., su dependencia fundamental es funcional de la Dirección Técnica de la RTVA. Sus funciones principales están relacionadas con la explotación de los equipos e instalaciones técnicas.

El *jefe de informativos* depende directamente de la Dirección de Canal Sur Radio, S.A. y es el responsable de los programas informativos regionales así como del personal reportero y de redacción adscritos a los centros de producción. Forma parte del Comité de Dirección de la RTVA y SFFF.

El *jefe de programas* depende directamente de la Dirección de Canal Sur Radio, S.A. y es el responsable de la planificación, ordenación y gestión del producto radiofónico en general.

VII. PRESUPUESTOS

41. La Ley 8/1987 de creación de la Empresa de la Radio y Televisión de Andalucía, establece la competencia del Consejo de Administración de RTVA para la aprobación de

los Anteproyectos de Presupuestos de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales (art. 6.h).

42. El 17 de octubre de 1995, el Consejo de Administración de RTVA aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 1996 de RTVA, de CSTV, S.A. y de CSR, S.A. así como el consolidado del grupo formado por las tres entidades.

El presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 1996 aprobado por el Parlamento refleja el presupuesto "consolidado" del grupo con determinadas modificaciones en relación al Anteproyecto.

Como consecuencia de dichas modificaciones, el Anteproyecto de Presupuesto de capital de CSR, S.A. es revisado y ajustado por la empresa.

43. Las subvenciones de explotación y de capital solicitadas por el grupo RTVA en su Anteproyecto de Presupuesto, una vez revisadas y modificadas por la Consejería de Economía y Hacienda se integran en el borrador del Presupuesto de la Comunidad Autónoma que es aprobado por el Consejo de Gobierno y remitido al Parlamento de Andalucía. Los importes solicitados por la empresa y los que posteriormente aprueba el Parlamento en la Ley 7/96 de 3 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 (artículo 3) son los siguientes en millones de pesetas:

CONCEPTOS	LEY	ANTEPROY.	DIFERENCIA
Subv. Explotación	12.280	15.181	<2.901>
Subv. Capital	912	3.868	<2.956>
TOTAL	13.192	19.049	<5.857>

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

44. Para conocer en cada momento el nivel de ejecución de los presupuestos y poder evaluar las desviaciones producidas sobre las que adoptar las correcciones necesarias, existe un sistema de control presupuestario que fundamentalmente se basa en el principio de autorización del gasto. El sistema se inicia con la correspondiente *propuesta* realizada por el órgano gestor del mismo que deberá ser *autorizada* previa comprobación de la existencia de recursos presupuestarios para su cobertura.

VII.1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DE CANAL SUR RADIO, S.A.

45. Las previsiones del presupuesto para gastos corrientes o de explotación responden a una estructura que permite conocer no sólo las cuentas y subcuentas contables a las que se imputan cada tipo de gasto, sino el área o departamento al que están asignados los recursos.

La gestión del presupuesto de explotación es encomendada a las Jefaturas de Dirección que deben adecuar sus actuaciones a los recursos previstos en el presupuesto.

46. El grado de realización del presupuesto de explotación

por conceptos contables, es el siguiente en miles de pesetas:

CONCEPTOS	PREVISIÓN		LIQUIDACIÓN		DESVIACIÓN	
	MILES PTS.	%	MILES PTS.	%	MILES PTS.	%
Variación existencias	-	-	407	0	407	-
Compras	91.900	4	106.687	5	14.787	16
Gastos personal	1.512.888	74	1.391.722	67	<121.166>	<8>
Amortización	177.920	9	193.319	9	15.399	9
Otros gastos	199.640	10	159.620	8	<40.020>	<20>
Provisiones	42.736	2	65.993	3	23.257	54
Gastos financieros	20.000	1	15	0	<19.985>	0
Gastos extraordinarios	500	0	2.549	0	2.049	410
Facturación interempresas	-	-	159.060	8	156.060	-
TOTAL GASTOS	2.045.584	100	2.079.372	100	33.788	2
Subvenciones explotación	1.866.664	91	1.838.090	89	<28.574>	<2>
Subvenciones capital transferido	177.920	9	193.319	9	15.399	9
Ingresos financieros	1.000	0	1.500	0	500	50
Ingresos por servicios prestados	-	-	44.339	2	44.339	-
Otros ingresos	-	-	2.124	0	2.124	-
TOTAL INGRESOS	2.045.584	100	2.079.372	100	33.788	2

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

47. Del análisis del presupuesto de explotación y de la posterior liquidación del mismo (extraída de las Cuentas Anuales) se deduce que, aunque existen desviaciones en determinados conceptos del presupuesto, en general la gestión realizada se ha adaptado a las previsiones establecidas.

En el momento de elaborar la previsión del presupuesto de explotación, la empresa no contempló importe alguno para los conceptos *facturación interempresas e ingresos por servicios prestados* (a CSTV) por su efecto nulo sobre el presupuesto consolidado de RTVA. Sin embargo, parece lógico que en los presupuestos de Canal Sur Radio S.A., como empresa independiente, se recojan las estimaciones pertinentes relativas a la facturación entre empresas del

grupo (gastos e ingresos).

VII.2 PRESUPUESTO DE CAPITAL DE CANAL SUR RADIO, S.A.

48. La gestión del presupuesto de capital de la empresa, que está atribuida a la Dirección Técnica de RTVA, incluye las inversiones propias de la actividad de CSR sin perjuicio de que en RTVA se consignen otras de utilidad conjunta para CSR y CSTV.

49. La relación cuantitativa entre las estimaciones previstas y lo ciertamente realizado al finalizar el ejercicio es como se indica de forma resumida en miles de pesetas:

CONCEPTOS	PREVISIÓN		LIQUIDACIÓN		DESVIACIÓN	
	MILES PTS.	%	MILES PTS.	%	MILES PTS.	%
Inmovilizado Material						
- Ejercicio 1996	30.000	39	14.318	10	<15.682>	<52%>
- Ejercicios anteriores	47.458	61	6.905	5	<40.553>	<85%>
Inmovilizado Inmaterial	156	0	55	0	<101>	<65%>
Variación Capital Circulante	-	-	125.550	85	-	-
TOTAL APLICACIONES	77.614	100	146.828	100	69.214	89%
Recursos procedentes						
Subvenciones de capital						
- Ejercicio 1996	30.000	39	?	-	?	?
- Ejercicios anteriores	47.614	61	?	-	?	?
TOTAL ORIGENES	77.614	100	146.828	100	69.214	89%

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

50. Del análisis de la liquidación del presupuesto de capital que coincide con los datos obtenidos de la Cuentas Anuales del ejercicio 1996, se deduce que:

- El importe de las subvenciones de capital se corresponde con el de las "propuestas de gastos" relativas a las inversiones autorizadas durante el ejercicio. La diferencia entre el importe previsto (77.614 miles de pesetas) y el liquidado (69.769 miles de pesetas) se corresponde con las inversiones aún no autorizadas y cuyo importe no ha sido reconocido ni transferido a CSR, S.A.

Tal y como se recoge en las Cuentas Anuales de Canal Sur Radio, S.A. la sociedad ha procedido a modificar en el presente ejercicio el criterio por el que registra las subvenciones de capital que recibe, reconociendo estas por la totalidad del importe autorizado a los distintos proyectos de inversión en lugar del importe concedido según el nivel de ejecución de los distintos proyectos de inversión iniciados.

Este cambio de criterio supone un aumento de las subvenciones de capital registradas en el ejercicio de 49 MP. con respecto a las que se hubieran recogido utilizando el criterio de ejercicios anteriores (Ver epígrafe IX Recursos Financieros).

El detalle que de éste importe facilita la empresa correspondiente a las inversiones autorizadas y pendientes de finalizar su ejecución no permite conocer que porcentaje corresponde a inversiones previstas para el ejercicio y cuales a ejercicios anteriores.

- El importe de los inmovilizados se corresponde con el de los proyectos de inversión autorizados y ejecutados en el ejercicio.
- La significativa desviación (73%) que resulta de la comparación entre las inversiones previstas en los inmovilizados (77.614 miles de pesetas) y lo que realmente se ha llegado a ejecutar en el ejercicio (21.278 miles de pesetas) indica un bajo nivel de realización (ineficacia) de las inversiones contempladas en el presupuesto de capital.

VIII. RECURSOS MATERIALES

VIII.1 CENTROS DE PRODUCCIÓN

51. Canal Sur Radio, S.A. (CSR) dispone de un centro de producción en cada una de las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma además de en Algeciras y Jerez de la Frontera. Los centros de producción de las capitales de provincias se encuentran en los distintos edificios y centros de los que dispone el Grupo RTVA y que son compartidos por las tres empresas. En ningún caso los edificios son propiedad de Canal Sur Radio, S.A.

Los edificios principales utilizados por CSR, S.A. en el desarrollo de su actividad son los siguientes:

- Centro de producción de la Isla de la Cartuja (Sevilla). Se trata de un edificio de 5.597 m² de superficie en régimen de alquiler.
- Centro de producción de Málaga. Edificio construido sobre linde en una parcela de 4.125 m². La RTVA adquirió un terreno colindante de 9.085 m² en el que se ha ampliado el nuevo edificio para Canal Sur Televisión, S.A.

52. Por la dotación técnica y número de horas de producción de radio de los dos canales actuales, el centro de producción principal de CSR se encuentra en la Isla de la Cartuja (Sevilla), siendo Málaga el segundo en importancia. El resto de los centros de producción tienen una dotación inferior, similar en todos ellos, dado que su intervención en la producción de programas en cadena se reduce a contribuciones puntuales en boletines e informativos en general y a algún invitado en programas de debate, cultura, etc. También efectúan diariamente (excepto los fines de semana y festivos) un informativo local al mediodía de una hora de duración y varias desconexiones locales en el resto de informativos. Por otra parte, se realizan eventualmente programas de interés local (desconectados de la cadena) en eventos especiales como Semana Santa, Carnavales, Fiestas locales, Romerías, etc..

53. La composición de los distintos centros de producción de forma genérica es la siguiente:

- Estudios
- Cabinas de crónicas
- Unidades móviles
- Control central (solo Sevilla y Málaga)
- Sala de coordinación (solo Sevilla)
- Discoteca y Fonoteca (solo Sevilla)

Los estudios técnicos de los que se disponen en cada uno de los centros de producción están dotados para los siguientes usos:

ESTUDIO Nº	SEVILLA	MÁLAGA	RESTO
1	Estudio de continuidad de CSR		
	Control + locutorio para 6/8 personas	Control + locutorio para 5 personas	Control + locutorio para 5 personas
2	Estudio de continuidad de CS Uno		Estudio de Grabación
	Autocontrol		
3	Estudio de Grabación de CSR		
	Control + locutorio para 6 personas	Control + locutorio para 5 personas	-
4	Recepción/edición de crónicas y boletines de CSR	Estudio de Grabación de CS Uno	-
	Control + locutorio para 6 personas	Autocontrol	
5	Estudio de producción musical	Estudio de Grabación	-
	Control + locutorio para 2 personas	Autocontrol	
6	Estudio digital de Grabación de CS Uno	Estudio de continuidad de CS Satélite	-
	Autocontrol		

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

54. El *control central* es el centro neurálgico de las dos cadenas de radio desde donde se gobierna todo el tráfico de señales entrantes - salientes y se decide que es lo que finalmente se envía a las vías de transmisión para su difusión por las emisoras.

Existe un *sistema informático* global con terminales en general en los puestos de redacción y en los estudios que a su vez conecta a los centros de producción entre sí. Mediante este sistema se reciben noticias de agencias, se redactan las crónicas, se envían y se reciben entre los centros de producción, etc.

Estos medios técnicos se complementan cuando es necesario con el *material de exteriores* que se utiliza para retransmisiones periódicas (fútbol por ejemplo) o especiales (realización de programas fuera de los estudios, ferias, Semana Santa, etc.). Dicho material, que se compone tanto de equipamiento de estudios o de sonorización de salas como de equipos de enlaces para envío de señal, está en gran medida centralizado en el Centro de Producción de Sevilla desde donde se desplaza al punto que se necesite.

VIII.2 CENTROS DE DIFUSIÓN

55. Los centros de difusión son aquellos, (casetas, en su mayoría) donde se ubican los equipos técnicos de transmisión de la señal de la programación en las frecuencias autorizadas en cada zona. Según su función los centros de difusión se clasifican en tres tipos:

- Centros Emisores: Son los que están asociados a un Centro de Producción y reciben la señal a difundir directamente de dicho centro a través de la Red Digital.
- Centros Reemisores: Son los encargados de recibir la señal de un centro de emisión o de enlace y reemitirla en otra frecuencia para aumentar así la cobertura de la señal a toda la zona de influencia del Centro de Producción (normalmente una provincia).
- Centros de Enlace: Son centros necesarios para establecer puntos intermedios de repetición de la señal por medio de enlaces entre un emisor y alguno de sus reemisores incapaz de recibir su señal por aire.

56. En la tabla siguiente se enumeran y ubican geográficamente la red de Centros Emisores, Reemisores y de Enlace existentes en cada provincia, incluidos algunos en tramitación o construcción (*):

PROVINCIAS	CENTROS				SUPERFICIE (M ²)	
	Total	Emisores	Reemisores	De Enlace	Parcela	Edificada
Huelva	4	Aljaraque			2.500	63,84
			Rociana		5.000	63,84
			Almonaster		99	33
			Pinar la Ermita		168	33
Cádiz	4	San Cristóbal Sierra Luna			400	-
					600	63,84
			Cerro Verdugo		256	33
				Gibalbín	400	47,22
Sevilla	5	Valencina			5.005	3.554
					400	47,22
			Becerrero		400	33
			La Capitana		200	47,22
				Carmona La Cartuja	5.761	5.597
Córdoba	3	Lagar de la Cruz			1.540	63,84
					256	27,97
			Cerro Sordo Lucena/Rute (*)		-	-
Málaga	5	Mijas			217	67,57
					500	33
			Pizarra		14,44	10
			Archidona		-	-
			Picos Reales (*) Ronda (*)		-	-
Almería	7	Pechina			400	63,84
					400	47,22
			San Agustín		256	25
			Cantera Alta		100	15
			Mesa Roldán		-	-
			Turre (*)		-	-
			Vélez Blanco (*)		-	-
	Cerro Gordo	-	-			
Granada	7	Cerro Sombrero			600	63,84
					400	47,22
			Sierra Lújar		281,60	27,97
			Fuente del Moral		256	33
			Cerro Jabalcón		400	47,22
				Parapanda I	216	11,29
				Parapanda II Pozo Herrero	256	11,29
Jaén	3	Sierra Almadén			400	70,76
					337	33
			El Neveral La Camuña		400	33
TOTAL	38	9	22	7	-	-

FUENTE: CSR, S.A.

VIII.3 TRANSPORTE DE LA SEÑAL

57. Para el transporte de la señal entre los distintos Centros de Producción con Sevilla y con los centros emisores se utiliza una red digital de radioenlaces propiedad de la Empresa Pública de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA).

Como sistema de transporte alternativo, en caso de fallo en la mencionada red digital, hasta 1996 se ha dispuesto de una línea microfónica entre cada centro de producción y el control central en Sevilla. Esta línea adolecía de dos inconvenientes considerados relevantes dado que la calidad

del sonido no era la más adecuada y el coste fijo anual elevado.

Actualmente, como alternativa se está comenzando a utilizar un sistema de codificadores con la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) de las compañías telefónicas, lo que está permitiendo dar de baja a las líneas microfónicas con un ahorro en el costo de utilización anual y una mejora notable en la calidad microfónica (eficiencia).

58. Las inversiones programadas inicialmente para facilitar la progresiva implantación de sistemas digitales (en sustitución de los analógicos) que permitirán las desconexiones locales simultánea de las distintas cadenas

(incluida Canal Sur Noticias) se desarrollarán en 4 años y ascenderán aproximadamente a 220 MP.

IX. RECURSOS FINANCIEROS

IX.1 FONDOS PROPIOS Y SUBVENCIONES

59. El capital social de la empresa está integrado por una única acción de 60.000.000 de pesetas suscrita y desembolsada por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

La principal fuente de financiación de Canal Sur Radio, S.A. está integrado por las subvenciones que recibe de la Junta de Andalucía a través de la RTVA. Es ésta quien recibe la totalidad de las subvenciones que la Junta de Andalucía concede al grupo y que posteriormente distribuye entre sus sociedades filiales, destinando las subvenciones de explotación a cubrir las pérdidas que se produzcan en ellas y las subvenciones de capital para financiar las inversiones de inmovilizado.

60. A continuación se relacionan los importes en millones de pesetas correspondientes a las subvenciones, tanto de capital como de explotación, que ha recibido la empresa desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 1996. Se distingue entre subvenciones:

- Concedidas: Importes percibidos del Presupuesto Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la RTVA.
- Aplicadas: Importes imputados como Ingresos a las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio de CSR, S.A.

La diferencia entre el importe correspondiente a las subvenciones concedidas y el imputado como ingresos a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio se encuentra registrado en el epígrafe del pasivo del balance denominado "Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios".

EJERC.	CONCEDIDAS		APLICADAS		PDTES.APLICA.	
	En el Ejerc.	Acum.	Del Ejerc.	Acum.	Del Ejerc.	Acum.
Subvenciones de capital						
1988	165	165	-	-	165	165
1989	708	873	42	42	666	831
1990	164	1.037	110	52	54	885
1991	142	1.179	131	283	11	896
1992	91	1.270	144	427	<53>	843
1993	242	1.512	222	649	20	863
1994	146	1.658	210	859	<64>	799
1995	21	1.679	209	1.068	<188>	611
1996	70	1.749	193	1.261	<123>	488
TOTAL	1.749	-	1.261	-	488	-
Subvenciones de explotación						
1988	-	-	-	-	-	-
1989	899	899	899	899	-	-
1990	1.414	2.313	1.414	2.313	-	-
1991	1.939	4.252	1.939	4.252	-	-
1992	1.977	6.229	1.977	6.229	-	-
1993	1.894	8.123	1.894	8.123	-	-
1994	1.855	9.978	1.855	9.978	-	-
1995	1.844	11.822	1.844	11.822	-	-
1996	1.838	13.660	1.838	13.660	-	-
TOTAL	13.660	-	13.660	-	-	-

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

61. Del análisis comparativo entre las subvenciones de capital recibidas por la empresa y las inversiones en activo fijo realizadas a lo largo de todos estos años se observa que existe una diferencia de 49 MP., según el siguiente detalle:

	SUBVS. CAPITAL		INVERSIONES	DIFERENCIA
Recibidas	1.749	(A)	1.592	157
Aplicadas	<1.261>	(B)	<1.153>	<106>
Ings. Distri. V. Ejerc.	488	(C)	439	49

(A): Activos fijos brutos

(B): Amortización acumulada

(C): Activos fijos netos: (A) - (B)

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

Esta diferencia obedece al cambio de criterio habido en el ejercicio 1996 en relación al registro de las subvenciones de capital (ver epígrafe VII Presupuestos).

62. Las subvenciones a la explotación que se reciben de la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía para financiar resultados negativos se han registrado como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias por su aplicación de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996. La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) transfiere anualmente subvenciones para compensar las pérdidas de cada ejercicio, de forma que la Sociedad obtenga en cada uno de ellos un resultado cero.

IX.2 RECURSOS AJENOS

63. Los recursos ajenos tienen un escaso peso en la estructura financiera de Canal Sur Radio, S.A. Del total de ingresos obtenidos en cada uno de los ejercicios anteriores, los importes que complementan a las subvenciones han oscilado entre el 1% y 2%. Estos básicamente se corresponden con la facturación realizada en concepto de publicidad a Canal Sur Televisión, S.A.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estos ejercicios no existen "gastos financieros y asimilados" puesto que Canal Sur Radio, S.A. no ha acudido al endeudamiento con entidades financieras. Tampoco ha utilizado la financiación ajena a largo plazo.

X. RECURSOS HUMANOS

X. 1 CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

64. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.f. de la Ley de creación de la RTVA, la aprobación con carácter definitivo de la plantilla de la sociedad es competencia del Consejo de Administración de la RTVA.

La Disposición 1/1996 de la Dirección General de la RTVA, divide los puestos de trabajo en:

- Inventario de Puestos de Trabajo y Empleos de la sociedad. No pueden modificarse sin la aprobación del Consejo de Administración de RTVA. Estos puestos de trabajo se desempeñan por personal fijo o personal interino con contrato por tiempo determinado.
- No consolidados: Son aquellos cuya necesidad es requerida para la realización de un programa concreto en sus aspectos creativos, literarios, de dirección o conducción.

El Inventario de Puestos de Trabajo y Empleo aprobado por el Consejo de Administración de RTVA divide al personal dado de alta en la empresa en dos grandes grupos:

- Grupo A: Son puestos directivos, dentro de los cuales existen niveles que van desde el A01 al A05. Este grupo está excluido del convenio colectivo.
- Grupo B: Acoge a todos los empleados que no tienen la consideración de directivos, integrados en niveles del B01 al B05 y sometidos al convenio colectivo de la empresa.

65. Considerando estas categorías profesionales establecidas, la plantilla existente a 31 de diciembre de 1996 es la siguiente:

CONCEPTOS	CATEGORÍA	PERSONAS
Director CSR, S.A.	A02	1
Jefe Técnico	A04	1
Jefe Programación	A04	1
Jefe Informativo	A04	1
Dtor. C.P. Cádiz	A05	1
Subtotal		5
Redactores	B02	73(1)
Jefes Bajo Frecuencia	B03	2
Operadores sonido	B04	57(2)
Administrativos	B04	3
Administrativos	B05	14
Subtotal		149
Contratados Eventuales	-	1
Contr. Fomento de Empleo	-	1
Contr. Tiempo Parcial	-	1
Contr. por Obras	-	57
Subtotal		60
TOTAL		214

(1): De ellos 14 puestos de trabajo son ocupados por personal interino

(2): De ellos 3 puestos de trabajo son ocupados por personal interino

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

Del análisis del cuadro anterior se deduce que al 31 de diciembre de 1996 la plantilla formal de CSR, S.A. se encuentra consolidada en un porcentaje significativo, dado que solo existe un 11% de la misma (17 personas) en situación de interinidad.

X. 2 NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS

66. La evolución del número medio de personas empleadas en Canal Sur Radio, S.A. por categorías en los últimos años es la siguiente:

CATEGORÍA	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Directivos	15	15	5	14	6	6
Fijos	80	114	136	136	133	133
Interinos	12	14	13	11	16	17
Subtotal	107	143	164	161	155	156
Temporales	50	28	14	8	5	3
Por obra y servicios	126	115	85	76	66	57
Subtotal	176	143	99	84	71	60
TOTAL	283	286	263	245	226	216

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

Del análisis del cuadro anterior se deduce que la tendencia en estos últimos ejercicios ha sido la de disminuir el número medio de personas en nómina al descender significativamente la contratación temporal así como por obras y servicios.

67. En relación a otras radios autonómicas de las que disponemos información (Cuentas Anuales) del ejercicio 1996, el número medio de personas empleadas en CSR, S.A. es más numerosa que la de la Radio Autonómica Valenciana, S.A. y la de la Radio Galicia, S.A., siendo inferior a la de Catalunya Radio, S.A..

	(A)	(B)	(A)/(B)
Canal Sur Radio, S.A.	17.520	216	81
Radio Autonomía Valenciana, S.A.	8.760	97	90
Catalunya Radio, S.A.	35.040	359	98
Radio Galicia, S.A.	8.760	107	82

(A): Número de horas de emisión anual

(B): Plantilla media

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

Si se ponen en relación el número anual de horas de emisión en el ejercicio 1996 (365 días x 24 horas x N° emisoras) con el número medio de personas empleadas, se observa que el n° de horas/persona en CSR, S.A. es similar a la radio Gallega y sensiblemente inferior a las de Cataluña y Valencia.

X.3 GASTOS DE PERSONAL

68. El gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias de las radios autonómicas en general, supone un porcentaje muy significativo sobre el total de gastos de estas empresas en cada ejercicio. La proporción entre el gasto de personal y el total de gastos en los dos últimos ejercicios ha sido el siguiente:

	1995	1996
Canal Sur Radio, S.A.	66%	67%
Radio Autonomía Valenciana, S.A.	54%	57%
Catalunya Radio, S.A.	60%	55%
Radio Galicia, S.A.	70%	69%

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

69. En el siguiente cuadro, obtenido de las Cuentas Anuales de CSR, S.A. se muestra la evolución del gasto de personal (en millones de pesetas) entre los ejercicios 1991 y 1996:

(*)	1991	1992	1993	1994	1995	1996
(A)	1.410	1.547	1.504	1.431	1.385	1.392
(B)	-	137	<43>	<73>	<46>	7
(C)	-	137	94	21	<25>	<18>
(D)	-	10	<3>	<5>	<3>	0,5
(E)	-	10	7	1	<2>	<1,3>

(*): Conceptos

(A): Total Gasto de personal en millones de pesetas

(B): Variación anual en millones de pesetas

(C): Variación anual acumulada en millones de pesetas

(D): Variación anual en tantos por cientos

(E): Variación anual acumulada en tantos por ciento

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

Como se observa, la tendencia en estos últimos ejercicios ha sido la de controlar este gasto de manera tal que la masa salarial total disminuyera o, al menos, no se incrementase.

70. A efectos comparativos, a continuación se expone el gasto de personal (en millones de pesetas) correspondiente a los últimos ejercicios de otras radios autonómicas así como la variación anual experimentada, según datos obtenidos de sus Cuentas Anuales:

	1995	1996	% Variación
Canal Sur Radio, S.A.	1.385	1.392	0,5
Radio Autonomía Valenciana, S.A.	432	510	18,1
Catalunya Radio, S.A.	1.804	1.945	7,8
Radio Galicia, S.A.	588	610	3,7

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

71. De la comparación del número medio de personas empleadas con el gasto de personal total (miles de pesetas) se obtienen los siguientes indicadores en CSR, S.A.:

(*)	1991	1992	1993	1994	1995	1996
(A)	4.982	5.413	5.719	5.841	6.128	6.444
(B)	-	430	306	122	288	316
(C)	-	430	736	858	1.146	1.462
(D)	-	9	6	2	5	5
(E)	-	9	15	17	23	29

(*): Conceptos

(A): Gasto de personal por persona y año en miles de pesetas

(B): Variación anual en miles de pesetas

(C): Variación anual acumulada en miles de pesetas

(D): Variación anual en tantos por cientos

(E): Variación anual acumulada en tantos por cientos

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

Del análisis de este cuadro se deduce que, en todos estos ejercicios, el gasto de personal por empleado se ha incrementado en relación al ejercicio inmediato anterior. La tendencia ha sido distinta a la seguida por el "número medio de empleados" y por el "gasto de personal", es decir, ni ha disminuido como aquella ni ha permanecido (más o menos) estable como éste.

72. El gasto de personal por persona en el ejercicio 1996 en otras emisoras de radio, es el siguiente en miles de pesetas:

	(A)	(B)	(A)/(B)
Canal Sur Radio, S.A.	1.391.722	216	6.444
Radio Autonomía Valenciana, S.A.	509.685	97	5.254
Catalunya Radio, S.A.	1.945.370	359	5.419
Radio Galicia, S.A.	610.374	107	5.704

(A): Gasto de personal en miles de pesetas

(B): Número medio de empleados

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

Del análisis comparativo se deduce que el gasto de personal por empleado durante 1996 en CSR, S.A. es superior al de otras radios autonómicas de las que disponemos información.

73. Otra ratio es la que resulta de dividir el total de gastos de personal (miles de pesetas) por el número anual de horas de emisión (365 días x 24 horas x 2 emisoras):

(*)	1991	1992	1993	1994	1995	1996
(A)	80	88	86	82	79	79
(B)	-	8	<2>	<4>	<3>	0
(C)	-	8	6	2	<1>	<1>
(D)	-	10	<2>	<5>	<4>	0
(E)	-	10	7,5	2,5	<1,3>	<1,3>

(*): Conceptos

(A): Gasto de personal por hora de emisión en miles de pesetas

(B): Variación anual en miles de pesetas

(C): Variación anual acumulada en miles de pesetas

(D): Variación anual en tantos por cientos

(E): Variación anual acumulada en tantos por ciento

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

Excepto en el ejercicio 1992 que se produjo un incremento significativo del gasto de personal por hora de emisión en los restantes ejercicios analizados se produce una disminución en relación al ejercicio anterior.

74. Comparativamente, el total de gasto de personal por hora de emisión en el ejercicio 1996 es el siguiente en miles de pesetas:

	(A)	(B)	(A)/(B)
Canal Sur Radio, S.A.	1.391.722	17.520	79
Radio Autonomía Valenciana, S.A.	509.685	8.760	58
Catalunya Radio, S.A.	1.945.370	35.040	56
Radio Galicia, S.A.	610.374	8.760	70

(A): Gasto de personal en miles de pesetas

(B): Número de horas de emisión anual

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

Como se observa, el gasto de personal por hora de emisión durante 1996 en CSR, S.A. supera a las radios autonómicas analizadas.

X.4 HORAS EXTRAORDINARIAS

75. El número de horas extraordinarias computadas por la empresa en los tres últimos ejercicios así como el coste de las mismas en miles de pesetas, es el siguiente:

	1996		1995		1994	
	Horas	Importe	Horas	Importe	Horas	Importe
Sevilla	148	491	128	403	113	345
Málaga	75	260	106	338	18	61
Granada	13	40	7	21	32	105
Jaén	-	-	23	73	19	68
Córdoba	119	402	128	416	-	-
Almería	-	-	-	-	-	-
Cádiz	37	121	77	200	-	-
Huelva	92	317	14	44	16	66
TOTAL	484	1.631	483	1.495	198	645

FUENTE: RTVA.

No obstante, los datos recogidos en el cuadro anterior no reflejan la totalidad de las horas extraordinarias ya que la empresa considera computables solo aquellas horas extras respecto a las que el trabajador opte por su cobro en efectivo y no las que opte por el disfrute de un descanso compensatorio (dos horas de descanso por cada hora extraordinaria).

Ningún empleado ha superado el número máximo de horas extraordinarias permitidas por año (80 horas).

76. En el Convenio Colectivo de Eficacia Limitada suscrito para los ejercicios 1996, 1997 y 1998, la empresa asume el compromiso de erradicar las horas extraordinarias. Este objetivo reflejado en el Convenio no ha sido alcanzado en 1996 ya que, al menos, se han computado las horas extras reflejadas en el cuadro anterior (ineficacia).

X.5 ABSENTISMO LABORAL

77. La evolución del absentismo laboral por delegación entre los años 1994 y 1996 se recogen en el siguiente cuadro:

(*)	1996	1995	1994
Sevilla	741	603	1001
Málaga	541	292	14
Granada	295	180	26
Huelva	66	97	101
Jaén	0	59	110
Córdoba	5	0	8
Almería	273	55	0
Cádiz	753	170	196
Jerez de la F.	4	5	78
Algeciras	107	8	14
(A)	2.789	1.469	1.548
(B)	365	365	365
(C)	7,6	4,0	4,24
(D)	216	226	245
(E)	3,5%	1,8%	1,7%

(*): Conceptos.

(A): Número total de días de ausencia

(B): Total días por año.

(C): (A)/(B): Número medio de empleados ausentes por día

(D): Número de empleados que integran la plantilla media en el ejercicio

(E): (C)/(D): Porcentaje que supone el absentismo por ILT sobre el total de empleados

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

78. La fuente de datos disponible en relación al absentismo laboral es la que facilita el servicio médico de RTVA. El único absentismo que controla, se corresponde con las bajas por la Incapacidad Laboral Transitoria (ILT). Por ello, los datos recogidos en el cuadro anterior no muestran la totalidad del absentismo que realmente se produce.

Tampoco se realizan análisis ni se elaboran estadísticas ni informes periódicos para la dirección.

79. En relación al control horario de entrada-salida de los trabajadores en las distintas dependencias de la empresa, caben realizar las siguientes consideraciones:

- En el centro de producción de Sevilla no ha existido control alguno de entrada-salida durante el ejercicio 1996, si bien, se procedió a instalar un reloj en noviembre de 1996, que funciona a pleno rendimiento desde principios de 1997.
- En el centro de producción de Málaga el control se efectúa mediante la firma del personal en partes de entrada y salida. Al igual que en Sevilla, en noviembre se instaló un reloj que a la fecha de realización de este informe aún no ha entrado en funcionamiento.
- En el resto de las delegaciones no existe un control institucionalizado de entrada-salida.

Un control de presencia adecuadamente ejecutado es un instrumento que permitirá conocer (y disminuir en su caso) los índices de absentismo incrementándose asimismo la productividad.

X.6 VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

80. Según se establece en la Disposición General 1/96 la política retributiva ha de llevarse a efecto sobre la base de la valoración de puestos de trabajo, previo análisis de los mismos. Adicionalmente, en el Convenio Colectivo se recoge que el resultado de dicha valoración, que ha de estar concluido antes del cuarto trimestre de 1996, ha de ser anexo al mismo.

Desde el ejercicio 1992, RTVA y sus sociedades viene realizando estudios sobre la valoración de Puestos de Trabajo sin que a la fecha actual se haya llegado a acuerdo alguno con los representantes de los trabajadores (ineficacia). El convenio Colectivo pretende cubrir en parte la carencia de dicho manual al establecer las categorías profesionales así como los conceptos y cuantías retributivas.

X.7 PLANES DE FORMACIÓN

81. En el convenio colectivo se fijan como objetivos del plan de formación los siguientes:

- Actualizar y poner al día los conocimientos profesionales y técnicos exigibles a la respectiva categoría y puesto de trabajo.
- La especialización, en los diversos grados, en algún sector o materia relativa a la misma labor profesional.
- La enseñanza y perfeccionamiento de idiomas.

Estos objetivos fijados en materia de formación son genéricos y difícilmente cuantificables. Al no tener implícito su propio instrumento de medición no es posible conocer el grado de consecución de los mismos.

Los planes de formación son obligatorios si son subvencionados totalmente y se desarrollan dentro del horario de trabajo. Durante 1996 se han impartido los siguientes cursos de formación:

DENOMINACIÓN	DESTINATARIOS	CONTENIDO
Curso de Locución	Redactores y Locutores Todas las Delegaciones	Técnicas de la voz hablada Bloques temáticos: - Respiración - Proyección de la voz - Vocalización - Entonación
Curso Técnicas Digitales II	Operadores de Sonido de radio Todas las Delegaciones	Teoría y operación de sistemas digitales Bloques temáticos: - Teoría circuitos - Electricidad básica - Introducción a radiación - Programación y antenas - Introducción a técnicas grabación sonora - Curso básico informática y programación - Transistores - Audio y video digital - Tecnic. Digitales I y II - Matemáticas
Curso de Ofimática para Usuarios Unix	Usuarios Ofimática 25 módulos 1 módulo: 1 curso/persona de 10 horas	Introducción al uso o mejora aprovechamiento de los siguientes sistemas ofimáticos: - Tratamiento de Textos - Hoja de Cálculo - Base de Datos - Correo Electrónico - Agenda y Utilidades

FUENTE: CSR, S.A.

82. En el presupuesto de explotación de la empresa para el ejercicio 1996 se contempla una única subpartida de 1 MP. dentro de "Otros Gastos Sociales" destinada de forma genérica (sin especificar) a la formación del personal. Dicha cuantía no ha sido utilizada ya que los mencionados cursos impartidos por personal de RTVA (de carácter interno) no han supuesto costes adicional alguno para CSR, S.A.

83. En el ejercicio 1996 no han existido planes preestablecidos de formación y perfeccionamiento profesional del personal de la empresa en función a las necesidades de conocimientos y habilidades detectadas y/o demandadas por cada departamento o unidad orgánica.

84. En el Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración de la RTVA para el horizonte de los 4-5 años próximos se establecen las líneas a seguir para elaborar un adecuado Plan de Formación tanto anual como plurianual.

X.8 RELACIONES LABORALES

85. La gran mayoría de los empleados de la RTVA y sus sociedades filiales están acogidos al Convenio Colectivo de Eficacia Limitada para los ejercicios 1996, 1997 y 1998 redactado con similitud al de RTVE y demás televisiones autonómicas.

86. Actualmente, la empresa desea llegar a consensuar con los sindicatos un nuevo acuerdo marco para la RTVA y sus sociedades filiales que modifique aspectos que dificultan la productividad, competitividad y optimización de los recursos. A juicio de la empresa, el vigente convenio dificulta la gestión eficaz de los recursos humanos debido a:

- Nula movilidad geográfica.
- Baja movilidad funcional.
- Sistema de contratación poco flexible.
- Elevado número de categorías profesionales (100 aproximadamente) que si se siguen con rigor implican un encorsetamiento para la organización.
- Los pluses establecidos por el propio convenio no son utilizables como herramienta de gestión al estar en parte consolidados.
- Rigidez de las jornadas laborales.

XI. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

87. Los objetivos para el ejercicio 1996 que se recogen en el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) son los siguientes:

- Adaptación de los sistemas de comunicaciones. Las actuaciones a desarrollar para la consecución de este objetivo se concretan en la adquisición de "Conectores de la Red Digital de Servicios Integrados (R.D.S.I.)" y de "Codificadores Digitales" por importes de 2 y 4 MP. respectivamente.

Cumplido en parte. Mientras se han adquirido Conectores R.D.S.I. por importe de 10,6 MP., no se ha invertido importe alguno en la adquisición de Codificadores.

- Renovación equipamiento de producción en los estudios. La previsión inicial de 33 MP. contemplada en el anteproyecto de presupuesto, se redujo a 21 MP. en el presupuesto definitivo.

Incumplido. Solo se ha invertido 2,5 MP., lo que supone el 12% del importe previsto.

- Inversiones auxiliares. Las actuaciones a desarrollar para la consecución de este objetivo se concretan en la adquisición de mobiliario y equipos de oficina por importe de 3 MP.

No se considera cumplido el objetivo dado que solo se ha invertido 1,2 MP., lo que representa el 41% de la inversión prevista.

- Audiencias. Se prevé un promedio de oyentes para Canal Sur Radio y Canal Sur Uno de 280.000 y 75.000 personas respectivamente.

Se cumple en relación a la primera de las emisoras ya que de acuerdo con las Encuestas Generales de Medios (EGM) la audiencia promedio en el ejercicio ha sido de 291.000 oyentes, lo que supone una desviación del 4% sobre lo previsto.

Se incumple en relación a Canal Sur Uno ya que el resultado que ofrecen las EGM es de 58.000 oyentes, es decir, un 23% menos de lo previsto.

- Coste total por hora de emisión. Se prevé un coste total por hora de emisión de los dos canales de 116.781 pesetas.

Cumplido. El coste total que refleja en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1996 (2.078 MP.), dividido por el total de horas de emisión al año de ambos canales (365 días x 24 horas x 2 canales) es de 118.607 pesetas lo que supone un 2% más del previsto.

- Coste de personal sobre el coste total. Se prevé que el coste de personal sea el 74% del coste total de la empresa.

Cumplido. El gasto total de personal del ejercicio supone el 67% del coste total de la empresa.

- Número de empleados. Se prevé que la plantilla no aumentará en el ejercicio.

Cumplido. La plantilla total correspondiente a 1996 ha disminuido en 10 personas en relación al ejercicio anterior.

88. En la Memoria Presupuestaria elaborada por la empresa para 1996 se recoge un epígrafe denominado "Objetivos Generales y de Programación". De la lectura de dicho

epígrafe se extrae entre otras cuestiones, el siguiente "objetivo general":

- Asentamiento definitivo de un modelo de radio menos costoso, más competitivo, de mayor calidad y a la vanguardia de la tecnología.

La sociedad no dispone de estudios que permitan analizar el cumplimiento de este objetivo general.

89. Los objetivos relacionados con la programación se materializaron en las parrillas de programas de Canal Sur Radio y Canal Sur Uno para la temporada 95/96 que se recogen en el Anexo IV. La temporada 95/96 comprende el periodo de tiempo que va entre septiembre y junio, no existiendo programación prevista al inicio del ejercicio para el periodo comprendido entre julio y diciembre de 1996.

Del análisis comparativo entre ésta programación prevista hasta junio de 1996 (ver Anexo IV) y la realmente emitida se concluye que en general se ha cumplido con el objetivo previsto para ambas emisoras. No obstante, se han producido desviaciones en Canal Sur Radio, materializadas en las siguientes diferencias:

- Programas previstos y no emitidos:

De lunes a viernes: "Andalucía es formidable", "Café con Radio" y "Cántame una canción".

Sábados: "Mira quien habla", "Máquina total", "Clásicos andaluces" y "Cántame una canción".

Domingos: "Granada '96" y "La noche de los misterios".

- Programas emitidos y no previstos:

De lunes a viernes: "La noche de los misterios" (solo lunes), "Resumen de hora sur" (de martes a viernes), "Cartas de amor", "Palabras para la vida", "Noticias locales" y "Todos iguales, todos diferentes".

Sábados: "Resumen hora sur", "La noche más hermosa" y "Palabras para la vida".

Domingos: "Evangelio del domingo", "Clásicos andaluces" y "El toreo".

Como consecuencia de estas modificaciones en las parrillas de programas se produjeron adicionalmente reajustes en los horarios previstos.

90. El análisis del grado de ejecución de los presupuestos de explotación y de capital se ha efectuado en el epígrafe de Presupuestos.

91. De conformidad con lo establecido en la Disposición General 1/96 (art. 14), la empresa sigue un modelo de gestión estratégica basado en acciones programadas que sirven de instrumento para el cumplimiento de aquellos objetivos fijados. Para ello se establecen unos objetivos generales que vienen recogidos en la Ley de Creación de la RTVA, en el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), y Presupuesto y en la memoria

presupuestaria para el ejercicio. Sin embargo, al margen del presupuesto de explotación para el ejercicio 1996 no se ha dejado constancia escrita y aprobada por la dirección de objetivos específicos a alcanzar por las distintas unidades orgánicas dentro de los objetivos generales de la empresa.

92. Los responsables no elaboran al final del ejercicio, tal y como establece la Disposición General 1/96 (art. 15), *la memoria de gestión* en la que obligatoriamente se han de describir el grado de cumplimiento de los objetivos, actividades y tareas asignadas para el ejercicio, desviaciones, acciones correctoras, etc. La única memoria anual de la que se dispone es *el informe de gestión* que se adjunta a las cuentas anuales de la empresa, cuyo contenido es breve y general.

XII. PROCESOS DE GESTIÓN

93. Los procedimientos de gestión están centralizados en gran parte en RTVA. Por la prestación de estos servicios RTVA emite trimestralmente una factura a CSR, S.A. Los criterios establecidos para determinar el importe de la facturación emitida, son acordados entre las partes. No obstante, a continuación se describe de forma resumida los principales procesos seguidos haciendo especial hincapié en las gestiones que tienen su desarrollo en CSR, S.A.

XII.1 GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

XII.1.1 Contenido y elaboración

94. Anualmente, CSR, S.A. elabora un Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), de conformidad con lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública.

95. La elaboración del Anteproyecto lo acomoda la sociedad al procedimiento que para cada ejercicio establece la Consejería de Economía y Hacienda mediante las órdenes anuales por las que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

96. La Dirección Económica Financiera de RTVA remite el Anteproyecto de Presupuesto al Comité de Dirección para su aprobación definitiva junto con una memoria explicativa de su contenido. La memoria contiene el siguiente detalle:

- Tipo de gasto.
- Tipo de ingreso.
- Criterio de presupuestación
- Unidades a las que afectan el gasto/ingreso y en que cuantía.
- Unidad gestora del gasto o ingreso.
- Inversiones previstas y financiación de las mismas.
- Anualidades correspondientes a las inversiones plurianuales.

El Anteproyecto de Presupuesto de CSR, S.A. junto con el de RTVA, CSTV y el consolidado del grupo, es aprobado por el Consejo de Administración de RTVA y se envía a la Consejería de Economía y Hacienda a los efectos de

integración en el proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

97. Dado que entre los ingresos anuales se contemplan subvenciones de explotación y capital con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, en el Anteproyecto de Presupuesto además de los programas de actuación la sociedad elabora un Presupuesto de explotación y otro de capital.

98. El borrador del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 1996 de CSR, S.A. fue enviado a la Consejería de Economía y Hacienda el día 4 de octubre de 1995, previo a la aprobación del mismo por el Consejo de Administración de RTVA, tal como establece la Ley 8/1987 de Creación de la RTVA. Tras la aprobación por el Consejo de Administración del Anteproyecto definitivo los días 10 y 17 de octubre de 1997 éste es enviado de nuevo a la Consejería.

Por tanto, la sociedad incumple los plazos legales establecidos en la Ley General de la Hacienda Pública que establece como fecha límite de remisión, el 1 de mayo para los presupuestos de capital y explotación (art. 60) y el 1 de junio para el programa de actuación (art. 59).

99. Del análisis del programa y presupuestos del ejercicio 1996 no se observa qué inversiones tienen carácter plurianual, ya que la sociedad no refleja importe alguno en ejercicios distintos al presupuestado.

XII.1.2 Ejecución y liquidación

100. En función de la cuantía, el proceso de ejecución del gasto se inicia mediante propuesta de los titulares de los siguientes cargos:

- Gastos de cuantía igual o superior a 25 MP. y contratación de personal: El Director de CSR, S.A.
- Gastos de cuantía inferior a 25 MP.: Además del anterior, los jefes de los Departamentos y Jefaturas correspondientes según su naturaleza.

101. Para la propuesta de gasto existen unos modelos denominados PG en los que se hace constar:

- La unidad proponente.
- Justificación del gasto.
- Importe estimado.
- Plazos y formas de pago (para importes > 5 MP.).
- Nombre y firma del proponente.
- Procedimiento de adjudicación.

La propuesta de gasto junto a la memoria justificativa se remite al Gabinete Económico-Financiero para la comprobación de existencias de crédito.

Comprobado la existencia de crédito se deja constancia de ello, con expresión de la fecha, firma, código presupuestario y denominación del gasto, cuando, además de existir crédito, esté de acuerdo con los plazos y la forma de pago propuesta, y eleva el expediente para su autorización al órgano competente.

102. Toda actuación conducente a la adquisición de obligaciones o compromisos de CSR, S.A. frente a terceros debe estar amparada en un gasto autorizado por el órgano competente, que es:

- El Director de CSR, S.A. si el gasto es inferior a 100 MP.
- El Director General si el gasto es superior a 100 MP.

103. A la Dirección de Personal le corresponde autorizar las nóminas mediante diligencias de conformidad, así como el parte mensual de variación de las mismas, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

104. Analizada la ejecución y liquidación del presupuesto de 1996 se concluye que no se ha elaborado la Memoria de Gestión (Disposición General 1/96) por los responsables de las distintas unidades orgánicas. La sistemática para la elaboración no ha podido ser establecida por la Secretaría General de RTVA al estar vacante el puesto de Secretario General durante el ejercicio 1996. El administrador único de la sociedad sí ha formulado junto a las Cuentas Anuales del ejercicio 1996 el correspondiente Informe de Gestión cuyo contenido es breve y general.

XII.2 GESTIÓN DE TESORERÍA

105. Constituyen la tesorería todos los recursos financieros de CSR, S.A. (dinero, valores o créditos).

Según se establece en la Disposición General 1/96 la selección de las instituciones financieras en las que pueden abrirse cuentas bancarias y la determinación del número máximo de las mismas es competencia exclusiva del Director General de la RTVA.

Según establece el art. 70 de la LG.H.P. la apertura y utilización de las cuentas con las que opera la entidad, deben estar autorizadas por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda. Durante el ejercicio 1996 la sociedad no abrió ninguna cuenta por lo que no fue necesario pedir la oportuna autorización.

La competencia para la apertura, cancelación y designación de mandante de las cuentas bancarias a nombre de CSR, S.A. reside en el Director de la sociedad.

La apertura de la cuenta es gestionada por el Gabinete Económico-Financiero de RTVA, que acuerda las condiciones de tipo de interés y remisión de extractos que deban cumplir las entidades financieras correspondientes.

106. Están autorizados para la disposición de fondos en CSR, S.A.:

- a) Solidariamente el Director General de RTVA y el Director de CSR, S.A.
- b) Mancomunadamente, el Director General de RTVA o Director de CSR, S.A. y el Director Económico-Financiero o el jefe del Departamento de Tesorería.

- c) Hasta 5 millones de pesetas, mancomunadamente el Director Económico-Financiero y el jefe del Departamento de Tesorería o el Cajero.

107. Las cuentas de las delegaciones se nutren mediante transferencia de fondos desde Sevilla. La reposición de fondos en todas las delegaciones se realiza previa justificación de gastos y por importe de 250.000 Pts. excepto Málaga que es por 500.000 Pts.

108. Para el dinero en efectivo disponen de una caja en cada centro, excepto en Sevilla que comparte la caja con las otras dos empresas, imputándose las salidas de efectivo a cada empresa según el origen del gasto.

Las cantidades que existen en caja son las menores posibles y se utilizan para pagos de menor cuantía (dietas y material de oficina, principalmente).

109. Diariamente se realiza arqueo de caja, dejando constancia del mismo en impreso diseñado al efecto. Del mismo modo se realizan conciliaciones periódicas de todas las cuentas bancarias, dejándose constancia de las mismas en impreso diseñado al efecto.

Al cierre del ejercicio el saldo en caja es de cero pesetas debido a que como medida de control interno se transfieren todos los fondos existentes en las distintas cajas a las cuentas corrientes de las delegaciones.

110. Los pagos pueden efectuarse mediante cheques nominativos, transferencias bancarias o en metálico solo para aquellos casos, en los que, por las circunstancias, cuantía y naturaleza, no sea posible la utilización de los procedimientos anteriores.

111. Tanto la autorización del gasto como la ordenación del pago corresponde a los delegados y directores, dentro de los límites establecidos. Por tanto, es necesario el Vº.Bº. del delegado o director en cada documento justificativo de pago.

XII.3 GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN

112. La programación ha de inspirarse en los principios recogidos en la Ley de Creación de RTVA.

113. La programación emitida por CSR, S.A. es de producción propia en su totalidad ya que es realizada con recursos económicos, técnicos y/o humanos de CSR, S.A. y sobre la que se poseen derechos de explotación.

Dentro de la producción propia, hay que mencionar la producción financiada, entendiéndose por tal, la que es objeto de encargo y contratación con una productora independiente.

114. Atendiendo a su contenido, los programas son de tipo:

- Culturales y deportivos.
- Informativos.
- Programas de Entretenimiento (Representativos, Musicales, Variedades y Taurinos).

115. La producción de programas se ejecuta según el Plan de Emisión contemplado en el presupuesto del ejercicio.

El Plan de Emisión refleja las horas de emisión por cada tipo de programa y debe aprobarse con carácter estimativo por la Junta de Programas de CSR, S.A. al objeto de incorporar sus previsiones a los anteproyectos de presupuestos.

116 En la memoria que acompaña el presupuesto de CSR, S.A. para el ejercicio 1996 se recoge la parrilla de emisión de CSRadio y CSUno para la temporada 95/96 (septiembre 95 - junio 96) (Anexo IV) por lo que no se recogen las previsiones de programación para el segundo semestre del ejercicio 1996. El presupuesto coincide con el año natural y ha de recoger los objetivos para todo el ejercicio. Por tanto, parece lógico que debería preverse la parrilla de emisión del año completo.

117. En el análisis de las actas de las reuniones de la Junta de Programas de CSR, S.A. de los ejercicios 1995 y 1996 no se observa que haya sido aprobado el Plan de Emisión para la Temporada 95/96 (Disposición General 1/96). Si se incluye, en cambio, en distintos "órdenes del día" la programación del verano de 1996 y de la temporada 96/97, así como cambios estructurales en la programación como consecuencia de acontecimientos puntuales (Carnavales, Semana Santa, Ferias, Elecciones Generales, etc.).

XII.4 GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

118. La política financiera de CSR, S.A. está sujeta a lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 8/1987 de 9 de diciembre, de Creación de RTVA, recayendo la gestión y control del presupuesto de ingresos y gastos en la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

La dotación de fondos para la gestión de CSR, S.A. (subvención de explotación y capital) con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía son recibidas a través de RTVA quien tiene competencia para el reparto entre sus sociedades filiales.

119. La Disposición General 1/96 obliga a CSR, S.A. a llevar, además de la contabilidad general, adaptada al Plan General de Contabilidad, una contabilidad analítica o de gestión.

Gran parte de la documentación soporte cuyos datos se introducen en la contabilidad general son simultáneamente registrados en la contabilidad analítica por centros de costes (centros de producción, jefaturas, programas, etc.). No obstante, existen determinados costes (p.e. todos los indirectos) que no están siendo capturados por el sistema. Además, esta información no es suministrada a cada centro de coste al objeto de ser analizada y extraer las conclusiones pertinentes.

120. Las Cuentas Anuales de la Sociedad están auditadas por profesionales independientes que emiten una opinión favorable con la siguiente salvedad:

"La Sociedad, al y como se indica en la memoria integrante de las Cuentas Anuales, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, está obligada a registrar como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias las subvenciones a la explotación que recibe de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sin embargo, dicho tratamiento contable difiere de los pronunciamientos del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre los principios y normas contables generalmente aceptados al respecto, que disponen que las subvenciones a la explotación concedidas que se encuentren aprobadas por una Ley de Presupuestos al inicio del ejercicio y que se cuantifiquen en base a un presupuesto de ingresos y gastos y en función a unos objetivos estratégicos y sociales, no deben lucir como ingreso de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias sino que lucirán en la partida de fondos propios "aportaciones de socios para compensación de pérdidas" hasta tanto no sean aplicadas las pérdidas producidas en la explotación para cuya compensación se concedieron las mismas. Por consiguiente, de haberse registrado dichas subvenciones de acuerdo con los pronunciamientos del ICAC, el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996, ascendería a unas pérdidas de 1.838 MP. que serían íntegramente compensadas por las subvenciones a la explotación recibidas para tal fin. Esta forma de contabilizar las subvenciones a la explotación no afectaría a los fondos propios de la Sociedad".

XIII. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

121. Si se comparan las subvenciones necesarias para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias por horas de emisión entre las distintas radios autonómicas, se obtiene que en CSR, S.A. las subvenciones por hora de emisión (en miles de pesetas) son muy superiores al resto de las radios autonómicas analizadas:

	1995	1996	% Variación
Canal Sur Radio, S.A.	117	116	0%
Radio Autonomía Valenciana, S.A.	83	94	13%
Catalunya Radio, S.A.	58	70	21%
Radio Galicia, S.A.	90	95	6%

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

No obstante, se observa que mientras este índice se ha mantenido más o menos estable en CSR, S.A., en las otras radios autonómicas se ha producido un incremento significativo en relación al ejercicio anterior. Para efectuar el cálculo se han considerado los parámetros correspondientes al resultado del ejercicio, la aportación de socios para compensación de pérdidas así como las subvenciones imputadas como ingresos a la cuenta de pérdidas y ganancias. Estos datos se han obtenido de sus Cuentas Anuales.

Una de las causas fundamentales de estas diferencias entre CSR, S.A. y otras radios asociadas a televisiones autonómicas radica en los ingresos por publicidad. CSR, S.A. tiene en Andalucía un potencial suficiente para generar ingresos por publicidad, sin embargo, a excepción de algunas campañas sociales o institucionales no retribuidas o cuñas publicitarias de *Canal Sur Televisión, S.A.*, durante 1996 no se emite publicidad ni en CSRadio ni en CSUno. Otras emisoras de radio autonómicas como *Catalunya Radio, S.A.* están obteniendo ingresos significativos (1.003 MP. en 1996) en concepto de ventas por publicidad.

122. Los aspectos mas significativos del balance de la empresa al 31 de diciembre de 1996 que se recoge en el Anexo I son:

- Inmovilizados: Los bienes del inmovilizado material, tienen la consideración de dominio público como patrimonio afecto a un servicio público. El valor neto de inmovilizado material (que supone el 48% del activo del balance) ha disminuido progresivamente en los tres últimos ejercicios ya que las adiciones al mismo han sido inferiores a la amortización de los bienes que lo integran. La amortización dotada en el ejercicio, al igual que las subvenciones de capital transferidas al resultado, han ascendido a 193 MP.
- Deudores: Los más significativos son RTVA (360 MP.) y CSTV, S.A. (55 MP.). El saldo mantenido con la RTVA corresponde a los derechos de cobro en concepto de subvenciones de capital y de explotación concedidas con cargo a las dotaciones presupuestarias de dicha entidad, minoradas por los pagos efectuados por cuenta de la sociedad y las facturaciones por servicios prestados. El saldo mantenido con CSTV, S.A. corresponde a pagos por cuenta de dicha sociedad y el neto de las facturaciones efectuadas entre sociedades por servicios diversos (cuñas publicitarias).
- Fondos propios: El capital social de la empresa se amplió en el ejercicio 1993 pasando de 10 MP. a 60 MP. representado en una única acción nominativa desembolsada por RTVA.
- Ingresos a distribuir en varios ejercicios: Este epígrafe recoge el importe correspondiente a las subvenciones de capital recibidas a través de la RTVA (procedentes del Presupuesto General de la Junta de Andalucía) que se imputan a resultados en función de la amortización practicada a los activos que financia.
- Provisiones para riesgos y gastos: La sociedad, en aplicación del Convenio Colectivo en vigor, tiene dotada una provisión en concepto de plan de pensiones (23 MP.), así como una provisión para atender la cobertura de posibles responsabilidades ante terceros (53 MP.) derivadas de la naturaleza de las operaciones que realiza.
- Pasivo circulante: Básicamente esta integrado por deudas por compras o prestaciones de servicios (163

MP.), administraciones públicas (94 MP.) y remuneraciones pendientes de pago (41 MP.).

123. En el Anexo III se recoge un análisis de los principales ratios, evolutivo en relación a CSR, S.A. entre los ejercicios 1991 y 1996 y comparativo en relación a otras radios autonómicas para los ejercicios 1995 y 1996. Del análisis de los indicadores expuestos en el anexo, se deduce que:

- Fondo de maniobra: En CSR, S.A. ha evolucionado de forma positiva en estos últimos ejercicios, mejorando año tras año debido a que el activo circulante se ha incrementado en una proporción superior al pasivo circulante.
- Financiación del activo: La financiación del activo fijo se realiza íntegramente con recursos a largo plazo, lo que contribuye a una adecuada estructura financiera.
- Dependencia financiera: En todos los casos este indicador es mayor que uno, lo que indica que el activo está financiado solo en una parte con capitales permanentes (fondos propios + ingresos a distribuir en varios ejercicios).
- Liquidez: Este ratio de solvencia indica si el activo circulante puede hacer frente al pasivo circulante. Este indicador es superior a 1 en CSR, S.A., lo que muestra que la sociedad es solvente, aunque este ratio es inferior al de otras sociedades del sector.
- Tesorería: Mide la relación entre el disponible más el realizable, sin considerar las existencias, y el exigible a corto plazo, es decir, la aptitud de la empresa para hacer frente a sus compromisos en el momento de su vencimiento.
- Disponibilidad: Este indicador muestra la relación entre el disponible de la empresa y el exigible a corto plazo, es decir, la capacidad para atender los pagos cotidianos.
- Endeudamiento: A través de este ratio se mide la relación entre el pasivo exigible y los capitales permanentes. Las radios autonómicas analizadas no se encuentran endeudadas a largo plazo. A corto plazo, el nivel de endeudamiento en CSR, S.A. es menor al resto de sociedades.
- Rotación de capital: En relación a otras radios autonómicas este indicador es inferior en CSR, S.A. al no existir mayores ingresos por prestación de servicios que los provenientes de la publicidad que se realiza de Canal Sur Televisión, S.A.
- Apalancamiento financiero: Los capitales permanentes en CSR, S.A. son superiores al resto del pasivo.
- Ingresos de explotación: Existen variaciones significativas en el análisis de los ratios relacionados con este parámetro tanto a nivel evolutivo en CSR,

S.A. como comparativo con otras radios autonómicas.

Como se observa, la estructura financiera de la empresa (índices 2 y 3) muestra una situación de equilibrio entre las inversiones realizadas y los medios empleados para financiarlas. Los llamados capitales permanentes (fondos propios + ingresos a distribuir en varios ejercicios) cubren la totalidad de las inmovilizaciones de la empresa, permitiendo además financiar parte del activo circulante. El endeudamiento (índice 9) es bajo.

Esta adecuada situación de equilibrio que ha mejorado ligeramente en estos últimos ejercicios se debe, exclusivamente, al mantenimiento de las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía ya que la dependencia financiera de los capitales permanentes (índice 4) es muy elevada. Este mismo hecho ocurre en las otras radios autonómicas.

La solvencia de la empresa (índice 5), a pesar de haber descendido el índice de medida de 4,41 (en 1991) a 2,46 (en 1996), sigue manteniéndose en un nivel suficientemente elevado. Lo mismo ocurre con la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos a corto y medio plazo (índices 6, 7 y 8).

XIV. ANEXOS

ANEXO I
(1 de 2)

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE

CONCEPTOS	EJERCICIOS												VARIACIONES ANUALES											
	1991		1992		1993		1994		1995		1996		92-91		93-92		94-93		95-94		96-95			
	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%		
INMOVILIZADO	897	77	844	73	864	72	799	66	612	57	439	48	<53>	<6>	20	2	<65>	<8>	<187>	<23>	<173>	<28>		
Gastos establecimiento	45	4	22	2	-	-	-	-	-	-	-	-	<23>	<51>	<22>	<100>	-	-	-	-	-	-		
Inmovilizado Inmaterial	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<1>	<100>	-	-	-	-		
Inmovilizado Material	851	73	821	71	863	72	799	66	612	57	439	48	<30>	<4>	42	5	<64>	<7>	<187>	<23>	<173>	<28>		
ACTIVO CIRCULANTE	276	23	310	27	343	28	415	34	455	43	484	52	34	12	33	11	72	21	40	10	29	6		
Existencias	2	-	3	-	3	-	3	-	2	-	2	-	1	50	-	-	-	-	<1>	<33>	-	-		
Deudores	198	17	281	25	320	27	402	33	443	42	465	50	83	42	39	14	82	26	41	10	22	5		
Inv. Finan. Temporales	4	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	<4>	<100>	2	-	-	-	<2>	<100>	-	-		
Tesorería	72	6	26	2	18	1	8	1	10	1	17	2	<46>	<64>	<8>	<31>	<10>	<56>	2	25	7	70		
Ajuste por Periodificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
TOTAL ACTIVO	1.173	100	1.154	100	1.207	100	1.214	100	1.067	100	923	100	<19>	<2>	53	5	7	1	<147>	<12>	<144>	<13>		
FONDOS PROPIOS	10	1	10	1	60	5	60	5	60	6	60	7	-	-	50	500	-	-	-	-	-	-		
Capital suscrito	10	1	10	1	60	5	60	5	60	6	60	7	-	-	50	500	-	-	-	-	-	-		
Perdidas y Ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
INGR. DIST. VAR. EJER	897	77	844	73	863	72	799	66	612	57	488	53	<53>	<6>	19	2	<64>	<7>	<187>	<23>	<124>	<20>		
PROV. RIESGOS GTOS	-	-	-	-	-	-	7	1	67	6	77	8	-	-	-	-	7	-	60	857	10	15		
ACREEDORES A C/P	266	22	300	26	284	23	348	28	328	31	298	32	34	13	<16>	<5>	64	23	<20>	<6>	<30>	<9>		
Acreedores Comerciales	141	12	90	8	173	14	212	17	166	16	163	18	<51>	<36>	83	92	39	23	<46>	<22>	<3>	<2>		
Otras Deudas no Comerc	120	10	124	11	111	9	136	11	162	15	135	14	4	3	<13>	<10>	25	23	26	19	<27>	<17>		
Ajustes por Periodif	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<5>	<100>	-	-	-	-	-	-	-	-		
Deudas Empresas Grupo	-	-	86	7	-	-	-	-	-	-	-	-	86	-	<86>	<100>	-	-	-	-	-	-		
TOTAL PASIVO	1.173	100	1.154	100	1.207	100	1.214	100	1.067	100	923	100	<19>	<2>	53	5	7	1	<147>	<12>	<144>	<13>		

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

ANEXO I
(2 de 2)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CONCEPTOS	EJERCICIOS												VARIACIONES ANUALES											
	1991		1992		1993		1994		1995		1996		92-91		93-92		94-93		95-94		96-95			
	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%		
GASTOS	2.091	100	2.139	100	2.158	100	2.105	100	2.094	100	2.078	100	48	2	19	1	<53>	<3>	<11>	<1>	<16>	<1>		
Aprovisionamientos	80	4	60	3	61	4	81	4	82	4	107	5	<20>		1		20		1		25			
Gastos Personal	1.410	68	1.547	72	1.504	68	1.431	68	1.385	66	1.392	67	137		<43>		<73>		<46>		7			
Dotac Amortización Innov.	131	6	144	7	217	10	210	10	208	10	193	10	13		73		<7>		<2>		<15>			
Variac Provisión Tráfico	167	8	54	3	55	3	65	3	65	3	66	3	<113>		1		10		-		1			
Otros Gastos Explotación	297	14	316	15	318	15	316	15	300	14	318	15	19		2		<2>		<16>		18			
Gastos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-		-		-		-			
Dif Negativas de Cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-		-		-		-			
RTDOS FROS POSITIVOS	11		4		3		1		1		1		<7>		<1>		<2>		-		-			
Variac Innov Inm y Mat.	-	-	-	-	3		2		-		-		-		3		<1>		<2>		-			
Pdas. Proc Innov Inm y Mat.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-		-		-		-			
Gtos Extraordinarios Positivos	6		18	1	-		-		54	3	-		12		<18>		-		54		<54>			
Gastos y Pérdidas Otros Ejerc	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2		-		-		-		-		2			
RTDOS EXTRA POSITIVOS	126		127		236		224		162		193		1		109		<12>		<62>		31			
BENEF ANTES IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-		-		-		-			
INGRESOS	2.091	100	2.139	100	2.158	100	2.105	100	2.094	100	2.078	100	48	2	19	1	<53>	<3>	<11>	<1>	<16>	<1>		
Importe Neto Cifra Negocios	9		13	1	22	1	23	1	32	2	44	2	4		9		1		9		12			
Otros Ingresos Explotación	1.939	93	1.977	92	1.894	88	1.855	88	1.845	88	1.838	89	38		<83>		<39>		<10>		<7>			
Ingresos Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	1		-		-		-		-		1		<1>			
Subvenciones	1.939		1.977		1.894		1.855		1.844		1.838		38		<83>		<39>		<11>		<6>			
PÉRDIDAS EXPLOTACION	137		131		239		225		163		194		<6>		108		<14>		<62>		31			
Otr. Intereses e Ingr Asimilados	11	1	4		3		1		1		1		<7>		<1>		<2>		-		-			
Dif Positivas de Cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-		-		-		-			
PÉRDIDAS ACTV ORDIN	126		127		236		224		162		193		1		109		<12>		<62>		31			
Benef. Enaj Innov Inm y Mat.	-	-	-	-	-	-	3		-		-		-		-		3		<3>		-			
Subv Capital Transf Rtdo	131	6	144	7	217	10	210	10	208	10	193	9	13		73		<7>		<2>		<15>			
Ingrs Extraordinarios	1		1		10		-		-		2		-		9		<10>		-		2			
Ingr y Benef Otros Ejercicios	-	-	-	-	12	1	13	1	8		-		-		12		1		<5>		<8>			

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

ANEXO II

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL INMOVILIZADO · Tantos por cientos (%)													
PARÁMETROS	CSR, SA				RAV, SA		CR, SA		RG, SA				
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1995	1996	1995	1996			
Gastos de establecimiento/													
- Fondos propios	450	229	-	-	-	-	-	-	-	<4>	-	-	-
- Ingresos a distribuir en varios ejercicios	5	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Fondos propios + ingresos a distribuir en varios ejercicios	5	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Acreedores	17	7	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Inmov. inmaterial neto/													
- Fondos propios	10	10	2	-	-	-	-	-	-	<1.668>	<2.478>	-	-
- Ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	-	-	-	-	-	14	-	-	96	97	-	-
- Fondos propios + ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	102	101	-	-
- Acreedores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	283	255	-	-
Inmov. material neto/													
- Fondos propios	8.510	8.216	1.438	1.332	1.020	732	16	13	39	41	<168>	<306>	-
- Ingresos a distribuir en varios ejercicios	95	97	100	100	100	90	1.043	380	-	-	10	12	-
- Fondos propios + ingresos a distribuir en varios ejercicios	94	96	94	93	91	80	16	12	39	41	10	13	-
- Acreedores	320	274	304	230	187	147	34	20	77	45	29	31	-

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

ANEXO III
(1 de 2)

RATIOS														
CONCEPTOS	PARÁMETROS	UNIDAD DE MEDIDA	CSR, SA					RAY, SA		CR, SA		RG, SA		
			1991	1992	1993	1994	1995	1996	1995	1996	1995	1996	1995	1996
1 - Fondo de maniobra	Activo circulante - Acreedores a CP	MP	10	10	59	67	127	186	386	360	519	553	<49>	<50>
2 - Financ. Activo fijo	Fondos propios + ingres. distrib. v. ejerc./Activo fijo	Veces	1,01	1,01	1,07	1,08	1,10	1,25	6,16	4,33	2,54	2,41	0,89	0,88
3 - Financ. Activo circulante	Pasivo exigible a CP/Activo circulante	Veces	0,96	0,97	0,83	0,84	0,72	0,62	0,36	0,44	0,46	0,61	1,42	1,40
4 - Dependencia financiera	Activos/Fondos propios + ingres. distrib. v. ejercs.	Veces	1,29	1,35	1,31	1,41	1,59	1,68	1,49	1,63	1,51	1,91	1,38	1,42
5 - Solvencia total	Activo/Pasivo exigible	Veces	4,41	3,85	4,25	3,49	3,25	3,10	3,11	2,63	2,98	2,10	3,82	3,58
6 - Liquidez (solvencia técnica)	Activo circulante/Pasivo exigible a CP	Veces	1,04	1,03	1,21	1,19	1,39	1,62	2,77	2,25	2,20	1,64	0,70	0,71
7 - Tesorería (solvencia inmediata)	Activo circulante - Existencias/Pasivo exigible a CP	Veces	1,03	1,02	1,20	1,18	1,38	1,62	2,73	2,23	2,19	1,64	0,68	0,69
8 - Disponibilidad	Disponible (tesorería)/Pasivo exigible a CP	Veces	0,27	0,09	0,06	0,02	0,03	0,06	0,02	0,01	0,35	0,08	0,03	0,01
9 - Endeudamiento a largo	Pasivo exigible a LP/ Fondos propios + ingres. distrib. v. ejercs.	Veces	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10 - Endeudamiento a corto	Pasivo exigible a CP/Fondos propios + ingres. distrib. v. ejercs	Veces	0,29	0,35	0,31	0,41	0,49	0,54	0,48	0,62	0,51	0,91	0,36	0,40
11 - Rotación de capital	Ventas (Cifra de negocio)/Activos	Veces	0,01	0,01	0,02	0,02	0,03	0,05	0,11	0,09	0,72	0,56	0,07	0,08
12 - Apalancamiento financiero	Provis. + acreeds. a CP y LP/F. propios + Ingres. distrib. v. ejercs	Veces	0,29	0,35	0,31	0,41	0,59	0,68	0,49	0,63	0,51	0,91	0,38	0,42

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

ANEXO III
(2 de 2)

RATIOS													
PARÁMETROS	UNIDAD DE MEDIDA	CSR, SA						RAV, SA		CR, SA		RG, SA	
		1991	1992	1993	1994	1995	1996	1995	1996	1995	1996	1995	1996
Aprovisionamiento sobre ingresos de explotación	(1)	4,11	3,02	3,18	4,31	4,37	5,69	33,75	39,74	2,05	1,85	1,73	2,87
	(2)	888,89	461,54	277,27	352,17	248,48	243,18	73,97	88,57	6,20	6,02	33,33	46,30
Gasto de personal sobre ingresos de explotación	(1)	72,38	77,74	78,50	76,20	73,75	73,96	270,00	326,92	61,74	57,02	67,74	70,03
	(2)	15,667	11,900	6,836	6,222	4,197	3,164	592	729	187	186	1,307	1,130
Otros gastos de explotación sobre ingresos de explotación	(1)	15,25	15,88	16,60	16,83	15,97	16,90	175,00	185,26	36,48	40,11	22,00	24,57
	(2)	3,300	2,431	1,445	1,374	909	723	384	413	110	131	424	396
Ingresos de explotación sobre inmovilizados	(1)	217,17	235,78	221,76	235,04	306,86	428,70	216,22	273,68	864,50	872,38	168,54	173,85
	(2)	1,00	1,54	2,55	2,88	5,39	10,02	98,65	122,81	286,09	267,77	8,74	10,78
Ingresos de explotación sobre total activos	(1)	166,07	172,44	158,74	154,70	176,01	203,90	23,60	20,69	226,16	188,87	137,56	139,14
	(2)	0,77	1,13	1,82	1,89	3,09	4,77	10,77	9,28	74,85	57,97	7,13	8,63
Ingresos de explotación por empleados	(1)	6,88	6,96	7,29	7,67	8,31	8,71	-	1,61	-	9,50	-	8,14
	(2)	0,03	0,05	0,08	0,09	0,15	0,20	-	0,72	-	2,92	-	0,50

(1) Los Ingresos de Explotación incluyen los importe correspondientes a las subvenciones de explotación imputadas a las cuentas de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.
(2) Los Ingresos de Explotación no incluyen los importe correspondientes a las subvenciones de explotación imputadas a las cuentas de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.
FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

ANEXO IV

PARRILLAS DE PROGRAMAS PREVISTAS PARA EL PERÍODO DEL 09/95 AL 06/96

Horario	De Lunes a Viernes	Sábados	Domingos
CANAL SUR RADIO			
00:00-03:00	La noche de los sabios	La noche de los sabios	La noche más hermosa
03:00-04:00	Quédate con el cante	Quédate con el cante	La noche más hermosa
04:00-06:00	Mira quien habla	Mira quien habla	La noche más hermosa
06:00-08:00	Diario de la mañana	Máquina total	La noche más hermosa
08:00-09:00	Diario de la mañana	Riá-pitá	Riá-pitá
09:00-09:30	Café con radio	Diario fin de semana	Diario fin de semana
09:30-12:00	Herrera, Carlos	La vida alegre	La vida alegre
12:00-13:00	Cántame una canción	La vida alegre	La vida alegre
13:00-14:00	Las noticias de...	La vida alegre	La vida alegre
14:00-14:30	Diario de la tarde	Diario fin de semana	Diario fin de semana
14:30-15:00	La jugada	La jugada	La jugada
15:00-16:00	Quédate con el cante	Quédate con el cante	Granada'96
16:00-17:00	Andalucía es formidable	Clásicos andaluces	La jugada
17:00-18:00	Mira quién habla	Clásicos andaluces	La jugada
18:00-19:00	Mira quién habla	Cántame una canción	La jugada
19:00-20:00	La jugada	Cántame una canción	La jugada
20:00-20:30	HORA Diario noche	Diario de la noche	La jugada
20:30-21:00	SUR El mirador	La jugada	La jugada
21:00-22:00	El universal	La jugada	Quédate con el cante
22:00-23:00	El toreo	La jugada	Quédate con el cante
23:00-24:00		Corazón de melón	Quédate con el cante
24:00-03:00			La noche de los misterios
CANAL SUR UNO			
00:00-02:00		Solo de música	Solo de música
02:00-05:00	Solo de música	El país de los sueños	Solo de música
05:00-08:00	Solo de música	Solo de música	Solo de música
08:00-10:00	Café express	Café express	Café express
10:00-11:00	Zona libre	Café express	Café express
11:00-14:00	Zona libre	Top internacional	Top internacional
14:00-15:00	El país de los sueños	Top internacional	Top internacional
15:00-17:00	El país de los sueños	El país de los sueños	El país de los sueños
17:00-19:00	Top sur	Olas en el aire	Olas en el aire
19:00-20:00	Top sur	Local de ensayo	Local de ensayo
20:00-23:00	Material inflamable	Las flores del mal	Al sur del cielo
23:00-24:00	Bulevar del jazz	Solo de música	Solo de música
24:00-02:00	Bulevar del jazz		

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

ANEXO V
(1 de 2)

CONCEPTOS	BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1996																		
	RADIO AUTONOMÍA VALENCIANA, SA						CATALUNYA RADIO, SA						RADIO GALICIA, SA						
	1996		1995		Variación		1996		1995		Variación		1996		1995		Variación		
	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	
ACCT. DESEMB. NO EXIGIDOS	50	7	-	-	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
INMOVILIZADO	57	8	74	11	<17>	23	391	22	338	26	53	16	501	80	515	82	<14>	3	
Gastos establecimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<100>
Inmovilizado inmaterial	-	-	1	-	<1>	<100>	-	-	-	-	-	-	446	71	467	74	<21>	<4>	
Inmovilizado material	57	8	73	11	<16>	23	389	22	336	26	53	16	55	9	47	8	8	17	
Inmovilizado financiero	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
GTOS. DISTRIB. VAR. EJERC.	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	<100>	-	-	-	-	-	-	-	
ACTIVO CIRCULANTE	647	85	604	89	43	7	1.415	78	953	74	461	48	125	20	116	18	9	8	
Existencias	8	1	9	1	<1>	<11>	1	-	2	-	<1>	-	5	1	4	-	1	25	
Deudores	626	83	590	87	36	6	1.332	73	787	61	545	69	119	19	107	17	12	11	
Inv. fina. Temporales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Tesorería	2	-	5	1	<3>	<60>	69	4	151	12	<82>	<54>	1	-	5	1	<14>	<280>	
Ajuste por periodificación	11	1	-	-	11	-	13	1	13	1	<1>	<7>	-	-	-	-	-	-	
TOTAL ACTIVO	754	100	678	100	76	11	1.806	100	1.292	100	514	40	626	100	631	100	<5>	<1>	
FONDOS PROPIOS	448	60	449	66	<1>	-	944	52	858	66	85	10	<18>	<3>	<28>	<4>	10	<36>	
Capital suscrito	671	89	571	84	100	18	1.114	61	1.114	86	-	-	51	8	51	8	-	-	
Patrimonio de afectación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	1	9	1	-	-	
Reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	2	14	2	-	-	
Resultado ejercicios anteriores	<122>	<16>	<90>	<13>	<32>	34	<80>	<4>	<171>	<13>	91	<53>	<101>	<16>	<163>	<26>	62	<37>	
Perdidas y ganancias del ejercicio	<735>	<97>	<639>	<94>	<96>	15	<90>	<5>	<85>	<7>	<6>	<7>	11	-	61	10	<50>	<84>	
Aportac. socios compensac. pdas.	634	84	607	89	27	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
INGR. DIST. VARIOS EJERC.	15	2	7	1	8	114	-	-	-	-	-	-	458	73	486	77	<28>	<6>	
PROV. RIESGOS. GTOS.	4	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	2	8	1	3	37	
ACREEDORES A C/P	287	38	218	33	69	32	862	48	434	34	428	99	175	28	165	26	10	1	
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	341	19	-	-	341	-	-	-	-	-	-	-	
Deudas con empresas del grupo	77	10	100	15	<23>	<23>	17	1	10	1	7	70	-	-	-	-	-	-	
Acreedores comerciales	165	22	80	12	85	104	278	16	225	17	53	24	79	13	80	13	<1>	1	
Otras deudas no comerciales	45	6	38	6	7	18	222	12	197	16	25	11	96	15	85	13	11	13	
Ajustes por periodificación	-	-	-	-	-	-	4	-	2	-	2	100	-	-	-	-	-	-	
TOTAL PASIVO	754	100	678	100	76	11	1.806	100	1.292	100	514	40	626	100	631	100	<5>	<1>	

FUENTE. Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

ANEXO V
(2 de 2)

CONCEPTOS	CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1996																	
	RADIO AUTONOMÍA VALENCIANA, SA						CATALUNYA RADIO, SA						RADIO GALICIA, SA					
	1996		1995		Variación		1996		1995		Variación		1996		1995		Variación	
	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%	MP	%
GASTOS	893	100	801	100	92	11	3.510	100	3.022	100	488	16	888	100	836	100	52	3
Aprovisionamientos	62	7	54	7	<442>	<818>	63	2	60	2	3	5	25	3	15	2	10	10
Gastos personal	510	57	432	54	78	18	1.945	55	1.804	60	141	8	610	69	588	70	22	4
Dotac. amortización inmovilizado	25	3	31	4	<6>	<19>	77	2	55	2	22	40	39	4	40	5	<1>	2
Variación provisión tráfico	7	1	4	-	3	75	23	1	6	-	17	283	-	-	2	-	<2>	<100>
Otros gastos explotación	289	32	280	35	9	3	1.368	39	1.066	35	302	28	214	24	191	23	23	13
BENEFICIOS EXPLOTACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	-	<32>	-
Gastos financieros y acumulados	-	-	-	-	-	-	21	1	-	-	21	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias negativas de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RDOS FROS POSITIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	<13>	-	-	-	-	-	<32>	-
BENEF. ACTIV. ORDINARIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32	-	<32>	-
Var. Prov. inmov. inm. mat. y cc	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Per. Proc. inmov. inm. mat. y cc	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	<1>	<33>	-	-	-	-	-	-
Per. Oper. acc. y oblig. propias	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	<1>	<33>	-	-	-	-	-	-
Gastos extraordinarios positivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos y pérdidas otros ejercicios	-	-	-	-	-	-	11	-	28	1	<17>	<61>	-	-	-	-	-	-
RDOS EXTRAORD POSITIVOS	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28	-	29	-	1	-
BENEFICIO NETO EJERCICIO	158	100	162	100	<4>	<2>	3.420	100	2.937	100	483	16	899	100	897	100	2	-
INGRESOS	69	44	73	45	<4>	<5>	1.007	30	931	32	76	8	53	6	45	5	8	18
Importe neto cifra negocios	-	-	-	-	-	-	<1>	-	<2>	-	1	50	-	-	-	-	-	-
Aument. exist. produ. term./curso	87	55	87	54	-	-	2.405	70	1.993	68	412	21	818	91	823	92	<5>	<1>
Otros ingresos explotación	1	-	-	-	1	-	41	-	38	-	3	-	1	-	-	-	1	-
Ingresos acces y gestión	86	-	87	-	<1>	-	2.364	-	1.955	-	409	-	817	-	823	-	<6>	-
Subvenciones	737	-	641	-	96	-	65	-	69	-	<4>	<31>	17	-	-	-	17	-
PERDIDAS EXPLOTACION	-	-	-	-	-	-	9	-	13	-	<4>	<31>	-	-	-	-	-	-
Otros intereses e ing. asimilados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias positivas de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RDOS FROS. NEGATIVOS	-	-	-	-	-	-	12	-	-	-	12	-	-	-	-	-	-	-
PERDIDAS ACTIV. ORDINARIAS	737	-	641	-	96	-	77	-	56	-	21	-	17	-	-	-	17	-
Benef. enaj. inmov inm., mat. y cc	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	<2>	<67>	-	-	-	-	-	-
Benef. oper. acc. y oblig. propias	2	1	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	28	3	29	3	<1>	<3>
Subv. capital transf. al rtdo.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos extraordinarios	-	-	-	-	-	-	<1>	-	<1>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos y beneficios otros ejercicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PERDIDA NETA EJERCICIO	735	-	639	-	96	-	90	-	85	-	5	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

XV. ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME

CUESTIÓN OBSERVADA:

ALEGACIÓN Nª1 GENÉRICA:

Antes de realizar alegaciones a los puntos particulares, debemos hacer una de carácter general.

- * En el apartado siguiente IV, Hechos posteriores, se señala, por la propia Cámara de Cuentas, que en Abril del 97 se ha aprobado un Plan Estratégico para el grupo RTVA, el cual ha sido facilitado al equipo de fiscalización. En dicho Plan se recogen las medidas a tomar para solucionar la mayoría de las recomendaciones realizadas, la mayoría de las cuales ya estaban en vigor durante la realización de los trabajos de fiscalización, control de absentismo, modificación de la programación de Canal Sur Uno, o venta de publicidad, por lo que entendemos conveniente su integración en el informe.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 2)

9. El objetivo de alcanzar una audiencia promedio para 1996 establecido en el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) se ha conseguido para la emisora Canal Sur Radio (radio convencional) pero no para Canal Sur Uno (radio fórmula) que ve disminuida su audiencia año tras año. Sería conveniente diseñar e implantar un plan de reflotamiento de la cadena Canal Sur Uno al objeto de hacerla mas atractiva al público al que se dirige, frenando la pérdida significativa de audiencia en la Comunidad Autónoma e invirtiendo la tendencia de los últimos ejercicios.

ALEGACIÓN Nª 2:

Consideramos conveniente incorporar, como hecho posterior, la importante modificación de Canal Sur 1, no sólo de sus contenidos, sino que, incluso, ha sido modificado

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE , y que se dirige a subsanar el problema detectado.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 2)

12. Existencia de una desviación significativa (73%) entre las inversiones en inmovilizados previstas en el presupuesto de capital para el ejercicio (77.614 miles de pesetas) y lo realmente ejecutado durante el mismo (21.278 miles de

pesetas). Se sugiere se realicen estimaciones más realistas en la elaboración de este documento.

ALEGACIÓN Nª 3:

El presupuesto para el ejercicio de 1996 no fue aprobado hasta julio de 1996, estando vigente, desde enero hasta esa fecha, el Decreto de prórroga de los presupuesto de 1995. Esta situación introdujo un elemento de incertidumbre sobre la cobertura presupuestaria de las inversiones prevista por Canal Sur Radio, esta circunstancia aconsejó no iniciar los proyectos de inversión hasta dicha fecha, por lo que algunos de dichos proyectos no se habían finalizado al 31/12/96, ya que deben tenerse en cuenta los plazo de publicación, selección de contratista, etc.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 2)

13. La tendencia en los últimos años ha sido la disminución progresiva ejercicio a ejercicio del número medio de personas empleadas en la entidad. Este hecho se ha debido fundamentalmente a la reducción en los contratos temporales y por obra y servicios que han pasado de 176 en 1991 a 60 en 1996.

Por otro lado, el gasto total de personal se ha mantenido estable en los últimos ejercicios, siendo en 1996 un 1,3% inferior al de 1991.

Como consecuencia, la retribución media por empleado se ha incrementado año tras año desde 1991, siendo en 1996 superior al de otras radios autonómicas de las que disponemos de información (Cataluña, Valencia y Galicia).

ALEGACIÓN Nª 4:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

En relación al tercer párrafo de este apartado, señalar, que si bien no podemos acreditar el criterio seguido por otras cadenas autonómicas, en relación a la inclusión o no, en sus gastos de personal, de los derivados de la contratación de artistas y colaboradores y a los gastos de viaje, que si incluye Canal Sur Radio en dicho epígrafe, nos ofrece dudas la homogeneidad de las magnitudes comparadas.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 3)

15. Durante 1996 no ha existido de forma institucional un control horario de entrada y salida del personal en el centro de producción de Sevilla y en las delegaciones de la empresa.

Aún reconociendo las dificultades operativas que en una empresa como CSR, S.A. puede suponer el implantar controles de este tipo (dada la movilidad que ciertas personas puedan tener entre centros de trabajo) es conveniente implantar un sistema de control que permita obtener de forma objetiva, garantías de fiabilidad de la asistencia del personal a sus puestos de trabajo.

ALEGACIÓN Nº 5:

Canal Sur Radio, implantó, durante el ejercicio 93, un sistema de control horario, si bien, diversos retrasos en la ejecución del proyecto, así como numerosos errores detectados en el software de soporte, determinaron que en el ejercicio 95 se resolviera dicho contrato. Por ello y derivado del proceso de selección y contratación, hasta mediados del 1996 no se dispuso un nuevo sistema de control horario en Sevilla y Málaga, tal y como recoge este mismo informe en su apartado 79 respecto.

Por otra parte, el escaso número de trabajadores por centro, no hace necesario establecer similares sistemas de control en el resto de los centros provinciales.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 3)

16. El manual de valoración de puestos de trabajo de RTVA y sus sociedades filiales al que se refiere la Disposición 1/96 y el V Convenio Colectivo se encuentra en fase de elaboración y negociación entre la empresa y los trabajadores desde 1992 sin que a la fecha actual se haya llegado a un acuerdo sobre el mismo.

El manual de valoración de puestos de trabajo permitiría analizar y medir el peso específico o importancia relativa de cada puesto en la organización. Su conveniencia radica en la ventaja que supone el disponer de un marco coherente sobre el que construir la estructura retributiva de la empresa, encauzando y simplificando las negociaciones salariales.

ALEGACIÓN Nº 6:

De acuerdo con las actas de la Comisión de Valoración de Puesto de Trabajo, se ha llegado a numerosos acuerdos entre la empresa y los representantes de los trabajadores (debe tenerse en cuenta las numerosas categorías existentes), en relación con la valoración de puestos de trabajo, se han analizado todas las categorías, se ha definido toda las funciones, etc. Si bien, efectivamente, aún se carece de acuerdo en relación a la retribución por categoría, por lo que entendemos debiera modificarse la redacción del párrafo anterior.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 3)

18. De conformidad con lo establecido en la Disposición General 1/96 la empresa sigue un modelo de gestión estratégica basado en acciones programadas que sirven de instrumento para el cumplimiento de aquellos objetivos fijados. Sin embargo, en relación con los objetivos generales de la empresa, no se desarrollan por escrito y aprueban unos objetivos específicos cualitativos para las distintas unidades orgánicas que integran la empresa que conforman el mencionado modelo de gestión.

Es conveniente que desde la dirección se articulen los procedimientos necesarios para que las distintas unidades orgánicas conozcan los objetivos específicos que se le fijan

por la dirección, al margen de los medios económicos con que disponen.

ALEGACIÓN Nº 7:

Canal Sur Radio, elabora anualmente los documentos correspondientes al PAIF en los que se incluyen los objetivos generales de la empresa que, obviamente, derivan de los específicos de las diferentes unidades que la componen.

Por otra parte, como se indica en el epígrafe de Hechos Posteriores, apartado 21 de este informe, Canal Sur Radio dispone, desde abril de 1997, de un Plan Estratégico, en el que se establecen objetivos y actividades a las diferentes unidades orgánicas.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 3)

19. La empresa no elabora, de conformidad con lo establecido en la Disposición General 1/96, una memoria de gestión o resumen final del ejercicio donde describa el grado de cumplimiento de los objetivos previstos (análisis de desviaciones) así como las actividades, acciones y tareas realizadas en el ejercicio.

Para evaluar el grado de eficacia es recomendable la elaboración de un documento único de liquidación de los objetivos generales y específicos así como de las acciones programadas para cada unidad orgánica.

ALEGACIÓN Nº 8:

Como señalamos en el apartado anterior y como consecuencia del mismo, Canal Sur Radio elabora anualmente como exige la orden reguladora de la elaboración de los presupuestos, los documentos de liquidación del PAIF. (facilitado al equipo de fiscalización), en los que se analizan el grado de cumplimiento de los objetivos recogidos en el mismo.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 3)

20.. Existencia de una aplicación informática que integra la contabilidad general y analítica de la empresa. Sin embargo, la información que sobre los costes pueda obtenerse no ofrece objetivamente las debidas garantías de fiabilidad, ya que existen otros costes (p.e. todos los indirectos) que no están siendo capturados por el sistema. Además, la utilidad que la empresa da a este instrumento de gestión es muy escasa ya que no es remitida a la dirección y demás centros de costes para su análisis y toma de decisión.

Se sugiere la adecuada utilización de dicha aplicación informática, como instrumento de gestión, allí donde sea necesario el control de los costes (directos e indirectos) de forma homogénea, al objeto de profundizar en la problemática y conocimiento de la verdadera productividad.

ALEGACIÓN N° 9:

El modelo de contabilidad de costes por el que optó Canal Sur Radio, en su día, fue el que permitía el sistema informático que le daba soporte, dicho modelo imputa a través de la contabilidad general (capturando los datos) a los centros de costes definidos, la totalidad de los costes (directo e indirectos), si bien el modelo, por dificultades de imputación de algunos de los costes indirectos, no los imputa directamente a los programas, sino a centros de coste. Dado que ambos sistemas comparten la misma información, ésta garantiza la fiabilidad de la misma.

En relación a la información suministrada, es utilizada por los directivos a los que afecta (Comité de Dirección, Comité de Programas, Dirección de Canal Sur Radio, etc.), remitiéndose aquella información de forma resumida o agregada, en función de los conceptos presupuestados.

Como conoce el equipo de fiscalización, desde la aprobación del Plan Estratégico (abril 1997), la empresa está instalando un sistema de costes ABC o por actividades, que entendiendo, permitirá un mejor control de los costes de programas, una vez se implante el plan de sistemas de información, actualmente en contratación.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág.4)

31. El servicio público que CSR, S.A. tiene encomendado será cumplido eficazmente si consigue mantener unos niveles de audiencia adecuados. Al respecto, de las Encuestas Generales de Medios (EGM) que son emitidas tres veces al año y para periodos bimensuales, se extrae la siguiente evolución anual de la audiencia de Canal Sur Radio (radio convencional) y Canal Sur Uno (radio fórmula) sobre la población andaluza de mayores de 14 años:

CONCEPTOS	1993	1994	1995	1996	1997 (*)
Miles de personas					
- Población	5.495	5.553	5.847	5.908	5.960
- CS Radio	119	215	236	291	348
- CS Uno	96	74	62	58	43
% Sobre Población					
- CS Radio	2,2	3,8	4,1	4,9	5,9
- CS Uno	1,8	1,3	1,1	1,0	0,7

(*) Cálculo realizado hasta el 31 de mayo.

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

Como puede observarse, mientras el número de oyentes de Canal Sur Radio se ha incrementado año tras año desde 1993 en Canal Sur Uno ha ocurrido lo contrario, es decir, el número de radioyentes que sintoniza la cadena va disminuyendo progresivamente año tras año, hasta el punto de alcanzar en 1997 el 39% de la audiencia promedio correspondiente a 1993.

ALEGACIÓN N° 10:

Reiteramos el contenido de la alegación relativa al apartado 9.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 10)

50. Del análisis de la liquidación del presupuesto de capital que coincide con los datos obtenidos de la Cuentas Anuales del ejercicio 1996, se deduce que:

- El importe de las subvenciones de capital se corresponde con el de las "propuestas de gastos" relativas a las inversiones autorizadas durante el ejercicio. La diferencia entre el importe previsto (77.614 miles de pesetas) y el liquidado (69.769 miles de pesetas) se corresponde con las inversiones aún no autorizadas y cuyo importe no ha sido reconocido ni transferido a CSR, S.A.

Tal y como se recoge en las Cuentas Anuales de Canal Sur Radio, S.A. la sociedad ha procedido a modificar en el presente ejercicio el criterio por el que registra las subvenciones de capital que recibe, reconociendo estas por la totalidad del importe autorizado a los distintos proyectos de inversión en lugar del importe concedido según el nivel de ejecución de los distintos proyectos de inversión iniciados.

Este cambio de criterio supone un aumento de las subvenciones de capital registradas en el ejercicio de 49 MP. con respecto a las que se hubieran recogido utilizando el criterio de ejercicios anteriores (Ver epígrafe IX Recursos Financieros).

El detalle que de éste importe facilita la empresa correspondiente a las inversiones autorizadas y pendientes de finalizar su ejecución no permite conocer que porcentaje corresponde a inversiones previstas para el ejercicio y cuales a ejercicios anteriores.

- El importe de los inmovilizados se corresponde con el de los proyectos de inversión autorizados y ejecutados en el ejercicio.
- La significativa desviación (73%) que resulta de la comparación entre las inversiones previstas en los inmovilizados (77.614 miles de pesetas.) y lo que realmente se ha llegado a ejecutar en el ejercicio (21.278 miles de pesetas) indica un bajo nivel de realización (ineficacia) de las inversiones contempladas en el presupuesto de capital.

ALEGACIÓN N° 11

Reiteramos el contenido de la alegación relativa al apartado número 12.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 15)

72. El gasto de personal por persona en el ejercicio 1996 en otras emisoras de radio, es el siguiente en miles de pesetas:

	(A)	(B)	(A)/(B)
Canal Sur Radio, S.A.	1.391.722	216	6.444
Radio Autonomía Valenciana, S.A.	509.685	97	5.254
Catalunya Radio, S.A.	1.945.370	359	5.419
Radio Galicia, S.A.	610.374	107	5.704

(A): Gasto de personal en miles de pesetas

(B): Número medio de empleados

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

Del análisis comparativo se deduce que el gasto de personal por empleado durante 1996 en CSR, S.A. es superior al de otras radios autonómicas de las que disponemos información.

ALEGACIÓN Nº 12

Reiteramos el contenido de la alegación relativa al apartado número 13.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 15)

74. Comparativamente, el total de gasto de personal por hora de emisión en el ejercicio 1996 es el siguiente en miles de pesetas:

	(A)	(B)	(A)/(B)
Canal Sur Radio, S.A.	1.391.722	17.520	79
Radio Autonomía Valenciana, S.A.	509.685	8.760	58
Catalunya Radio, S.A.	1.945.370	35.040	56
Radio Galicia, S.A.	610.374	8.760	70

(A): Gasto de personal en miles de pesetas

(B): Número de horas de emisión anual

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

Como se observa, el gasto de personal por hora de emisión durante 1996 en CSR, S.A. supera a las radios autonómicas analizadas.

ALEGACIÓN Nº 13

Reiteramos el contenido de la alegación relativa al apartado número 13.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 16)

78. La fuente de datos disponible en relación al absentismo laboral es la que facilita el servicio médico de RTVA. El único absentismo que controla, se corresponde con las bajas por la Incapacidad Laboral Transitoria (ILT). Por ello, los datos recogidos en el cuadro anterior no muestran la totalidad del absentismo que realmente se produce.

Tampoco se realizan análisis ni se elaboran estadísticas ni informes periódicos para la dirección.

ALEGACIÓN Nº 14:

Canal Sur Radio ha facilitado al equipo de fiscalización los informes y estadísticas, que con carácter trimestral y anual, se elaboran para la dirección, por lo que, entendemos, no procede el párrafo anterior.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 17)

80. Según se establece en la Disposición General 1/96 la política retributiva ha de llevarse a efecto sobre la base de la valoración de puestos de trabajo, previo análisis de los mismos. Adicionalmente, en el Convenio Colectivo se recoge que el resultado de dicha valoración, que ha de estar concluido antes del cuarto trimestre de 1996, ha de ser anexo al mismo.

Desde el ejercicio 1992, RTVA y sus sociedades viene realizando estudios sobre la valoración de Puestos de Trabajo sin que a la fecha actual se haya llegado a acuerdo alguno con los representantes de los trabajadores (ineficacia). El convenio Colectivo pretende cubrir en parte la carencia de dicho manual al establecer las categorías profesionales así como los conceptos y cuantías retributivas.

ALEGACIÓN Nº 15:

Reiteramos el contenido de la alegación relativa al apartado número 16.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 18)

89. Los objetivos relacionados con la programación se materializaron en las parrillas de programas de Canal Sur Radio y Canal Sur Uno para la temporada 95/96 que se recogen en el Anexo IV. La temporada 95/96 comprende el periodo de tiempo que va entre septiembre y junio, no existiendo programación prevista al inicio del ejercicio para el periodo comprendido entre julio y diciembre de 1996.

Del análisis comparativo entre ésta programación prevista hasta junio de 1996 (ver Anexo IV) y la realmente emitida se concluye que en general se ha cumplido con el objetivo previsto para ambas emisoras. No obstante, se han producido desviaciones en Canal Sur Radio, materializadas en las siguientes diferencias:

- *Programas previstos y no emitidos:*

De lunes a viernes: "Andalucía es formidable", "Café con Radio" y "Cántame una canción".

Sábados: "Mira quien habla", "Máquina total", "Clásicos andaluces" y "Cántame una canción".

Domingos: "Granada '96".

- *Programas emitidos y no previstos:*

De lunes a viernes; "Resumen de hora sur" (de martes a viernes), "Cartas de amor", "Palabras para la vida", "Noticias locales" y "Todos iguales, todos diferentes".

Sábados: "Resumen hora sur", "La noche más hermosa" y "Palabras para la vida".

Domingos: "Evangelio del domingo", "Clásicos andaluces" y "El toreo".

Como consecuencia de estas modificaciones en las parrillas de programas se produjeron adicionalmente reajustes en los horarios previstos.

ALEGACIÓN Nº 16:

Si bien se han producido modificaciones en la parrilla (que no desviaciones), tal vez sería más adecuado que los programas señalados como "previstos y no emitidos" o "emitidos y no previstos", indicar que realmente obedecen a cambios en lo días de emisión inicialmente previstos en la parrilla.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 18)

91. De conformidad con lo establecido en la Disposición General 1/96 (art. 14), la empresa sigue un modelo de gestión estratégica basado en acciones programadas que sirven de instrumento para el cumplimiento de aquellos objetivos fijados. Para ello se establecen unos objetivos generales que vienen recogidos en la Ley de Creación de la RTVA, en el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), y Presupuesto y en la memoria presupuestaria para el ejercicio. Sin embargo, al margen del presupuesto de explotación para el ejercicio 1996 no se ha dejado constancia escrita y aprobada por la dirección de objetivos específicos a alcanzar por las distintas unidades orgánicas dentro de los objetivos generales de la empresa.

ALEGACIÓN Nº 17:

Nos reiteramos en el contenido de la alegación relativa al apartado número 18.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 19)

92. Los responsables no elaboran al final del ejercicio, tal y como establece la Disposición General 1/96 (art. 15), *la memoria de gestión* en la que obligatoriamente se han de describir el grado de cumplimiento de los objetivos, actividades y tareas asignadas para el ejercicio, desviaciones, acciones correctoras, etc. La única memoria anual de la que se dispone es *el informe de gestión* que se adjunta a las cuentas anuales de la empresa, cuyo contenido es breve y general.

ALEGACIÓN Nº 18:

No sólo se ha realizado la memoria de gestión, sino que, además, se elabora el documento del PAIF como se indica en la alegación del apartado número 19.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 19)

98. El borrador del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 1996 de CSR, S.A. fue enviado a la Consejería de Economía y Hacienda el día 4 de octubre de 1995, previo a la aprobación del mismo por el Consejo de Administración de RTVA, tal como establece la Ley 8/1987 de Creación de la RTVA. Tras la aprobación por el Consejo de Administración del Anteproyecto definitivo los días 10 y 17 de octubre de 1997 éste es enviado de nuevo a la Consejería.

Por tanto, la sociedad incumple los plazos legales establecidos en la Ley General de la Hacienda Pública que establece como fecha límite de remisión, el 1 de mayo para los presupuesto de capital y explotación (art. 60) y el 1 de junio para el programa de actuación (art. 59).

ALEGACIÓN Nº 19:

Como bien indica el informe de fiscalización de cumplimiento de Canal Sur Radio, elaborado por la propia Cámara de Cuentas, en su apartado 15 (página 2), el incumpliendo de plazo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública, no es imputable a la propia compañía.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 21)

119. La Disposición General 1/96 obliga a CSR, S.A. a llevar, además de la contabilidad general, adaptada al Plan General de Contabilidad, una contabilidad analítica o de gestión.

Gran parte de la documentación soporte cuyos datos se introducen en la contabilidad general son simultáneamente registrados en la contabilidad analítica por centros de costes (centros de producción, jefaturas, programas, etc.). No obstante, existen determinados costes (p.e. todos los indirectos) que no están siendo capturados por el sistema. Además, esta información no es suministrada a cada centro de coste al objeto de ser analizada y extraer las conclusiones pertinentes.

ALEGACIÓN Nº 20:

Nos reiteramos en el contenido de la alegación relativa al apartado número 20.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 21)

121. Si se comparan las subvenciones necesarias para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias por horas de emisión entre las distintas radios autonómicas, se obtiene que en CSR, S.A. las subvenciones por hora de emisión (en

miles de pesetas) son muy superiores al resto de las radios autonómicas analizadas:

	1995	1996	% Variación
Canal Sur Radio, S.A.	117	116	0%
Radio Autonomía Valenciana, S.A.	83	94	13%
Catalunya Radio, S.A.	58	70	21%
Radio Galicia, S.A.	90	95	6%

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas de Andalucía.

No obstante, se observa que mientras este índice se ha mantenido más o menos estable en CSR, S.A., en las otras radios autonómicas se ha producido un incremento significativo en relación al ejercicio anterior. Para efectuar el cálculo se han considerado los parámetros correspondientes al resultado del ejercicio, la aportación de socios para compensación de pérdidas así como las subvenciones imputadas como ingresos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Una de las causas fundamentales de estas diferencias entre CSR, S.A. y otras radios asociadas a televisiones autonómicas radica en los ingresos por publicidad. CSR, S.A. tiene en Andalucía un potencial suficiente para generar ingresos por publicidad, sin embargo, a excepción de algunas campañas sociales o institucionales no retribuidas o cuñas publicitarias de *Canal Sur Televisión, S.A.*, durante 1996 no se emite publicidad ni en CSRadio ni en CSUno. Otras emisoras de radio autonómicas como *Catalunya Radio, S.A.* están obteniendo ingresos significativos (1.003 MP. en 1996) en concepto de ventas por publicidad.

ALEGACIÓN N° 21:

Cita el informe una de las causas fundamentales, la venta de espacios publicitarios, sin embargo, no cita la que, entendemos como otra causa fundamental, la gran diferencia de superficie de Andalucía, 87.268 Km2, frente a 29.434 Km2 de Galicia o 14.466 Km2 de Cataluña. ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE.

CUESTIÓN OBSERVADA: (Pág. 22)

122. Los aspectos mas significativos del balance de la empresa al 31 de diciembre de 1996 que se recoge en el Anexo I son:

- **Inmovilizados:** Los bienes del inmovilizado material, tienen la consideración de dominio público como patrimonio afecto a un servicio público. El valor neto de inmovilizado material (que supone el 48% del activo del balance) ha disminuido progresivamente en los tres últimos ejercicios ya que las adiciones al mismo han sido inferiores a la amortización de los bienes que lo integran. La amortización dotada en el ejercicio, al igual que las subvenciones de capital transferidas al resultado, han ascendido a 193 MP.

- **Deudores:** Los más significativos son RTVA (360 MP.) y CSTV, S.A. (55 MP.). El saldo mantenido con la RTVA corresponde a los derechos de cobro en concepto de subvenciones de capital y de explotación concedidas con cargo a las dotaciones presupuestarias de dicha entidad, minoradas por los pagos efectuados por cuenta de la sociedad y las facturaciones por servicios prestados. El saldo mantenido con CSTV, S.A. corresponde a pagos por cuenta de dicha sociedad y el neto de las facturaciones efectuadas entre sociedades por servicios diversos (cuñas publicitarias).
- **Fondos propios:** El capital social de la empresa se amplió en el ejercicio 1993 pasando de 10 MP. a 60 MP. representado en una única acción nominativa desembolsada por RTVA.
- **Ingresos a distribuir en varios ejercicios:** Este epígrafe recoge el importe correspondiente a las subvenciones de capital recibidas a través de la RTVA (procedentes del Presupuesto General de la Junta de Andalucía) que se imputan a resultados en función de la amortización practicada a los activos que financia.
- **Provisiones para riesgos y gastos:** La sociedad, en aplicación del Convenio Colectivo en vigor, tiene dotada una provisión en concepto de plan de pensiones (23 MP.), así como una provisión para atender la cobertura de posibles responsabilidades ante terceros (53 MP.) derivadas de la naturaleza de las operaciones que realiza.
- **Pasivo circulante:** Básicamente esta integrado por deudas por compras o prestaciones de servicios (163 MP.), administraciones públicas (94 MP.) y remuneraciones pendientes de pago (41 MP.).

ALEGACIÓN N° 22:

Como indica el propio informe en su apartado número 11, Canal Sur Radio inició la venta de publicidad durante el ejercicio 97.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 5 de agosto de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 16 de marzo de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria (BOJA núm. 43, de 18 de abril de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4 de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 26 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 5 de agosto de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
02	Convocatoria en blanco o no existente
04	Apellidos o nombre no consignados
05	DNI o pasaporte no consignado
06	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
07	No cumple requisito de edad
08	No se cumple requisito de nacionalidad
09	No consta fecha de expedición de título
10	Fecha presentación de instancia fuera de plazo

- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación
- 19 Falta certificado centro base o falta compulsa
- 22 Fecha de expedición de título superior a plazo
- 23 Documentación no compulsada
- 50 Pago parcial de la tasa
- 51 No acredita el pago de la tasa o paga fuera de plazo

RESOLUCION de 5 de agosto de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 16 de marzo de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera (BOJA núm. 43, de 18 de abril), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 3 de octubre de 1998, a las 18,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 5 de agosto de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

Ver Anexo en esta misma página

RESOLUCION de 5 de agosto de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 3 de abril de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Informática (BOJA núm. 49, de 2 de mayo de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 10 de octubre de 1998, a las 9,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 5 de agosto de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

Ver Anexo en página 11.443 de este mismo número

RESOLUCION de 5 de agosto de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 16 de marzo de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (BOJA núm. 43, de 18 de abril), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes

excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 3 de octubre de 1998, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 5 de agosto de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

Ver Anexo en página 11.443 de este mismo número

RESOLUCION de 5 de agosto de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 3 de abril de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática (BOJA núm. 49, de 2 de mayo de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 10 de octubre de 1998, a las 12,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 5 de agosto de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

Ver Anexo en página 11.443 de este mismo número

RESOLUCION de 5 de agosto de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Informática.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 3 de abril de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción informática (BOJA núm. 49, de 2 de mayo de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 10 de octubre de 1998, a las 18,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 5 de agosto de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

Ver Anexo en página 11.443 de este mismo número

RESOLUCION de 7 de agosto de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Agrícola.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 16 de marzo de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas

para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Agrícola (BOJA núm. 43, de 18 de abril de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por Acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 24 de septiembre de 1998, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos (edificio núm. 2) de la Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Juan de Lara Nieto, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a la Consejera de Gobernación y Justicia, recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 7 de agosto de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

Ver Anexo en página 11.443 de este mismo número

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de agosto de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al Concurso-Oposición de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por la Resolución de 5 de mayo de 1998, así como lugar y fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las Bases 4.2 y 4.3 del Anexo I de la Resolución de 5 de mayo de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 56, de 19 de mayo), por la que se convoca Concurso-Oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo) y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de

Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la Relación definitiva de admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Anunciar que el ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 13 de septiembre de 1998, a las 9 horas, en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla, situado en la Avda. Alcalde Luis Uruñuela, s/n (Sevilla Este), con la siguiente distribución:

 Pabellón 1. Desde Abad Izquierdo, Elena, hasta García Cifo, M. Dolores.

 Pabellón 2. Desde García Cintas, José, hasta Muñoz Ramírez, M.^a Antonia.

 Pabellón 3. Desde Muñoz Rascón, Julio, hasta Zurita Sánchez, Ana.

Tercero. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de julio de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que han de resolver plazas convocadas por Resolución de esta Universidad, de 20 de octubre de 1997 (BOE de 12 de noviembre), e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Cádiz, 31 de julio de 1998.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: **BIOLOGÍA ANIMAL (Nº 87)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. MANUEL BLASCO RUIZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura
 Secretario: D^a. M^a. DEL PILAR MARTIN DEL RIO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. CELSO EUGENIO RODRIGUEZ BABIO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

D^a. CARMEN BLANCO RINCON DE ARELLANO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)
 D^a. M^a. ALICIA BATUECAS SUAREZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FERNANDO JIMENEZ MILLAN, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada
 Secretario: D^a. M^a. LUISA QUNZAI FZ DE CANALES GARCIA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. AGUSTIN GINLES SOLER ANDRES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia
 D. SERGIO AGUERA CARMONA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba
 D. JOSE DANIEL ACUÑA HERNANDEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: **ESTUDIOS ARABES E ISLAHTICOS (Nº 1125)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. FEDERICO CORRIENTE CORDOBA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza
 Secretario: D. JOAQUIN BUSTAMANTE COSTA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. MIGUEL DE EPALZA FERRER, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante
 D^a. ANA M^a. LABARTA GOMEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)
 D^a. M. JOSE HERMOSILLA LLISFERRI, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D^a. M^a. JESUS VIGUERA MOLINS, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid
 Secretario: D. ANGEL CUSTODIO LOPEZ Y LOPEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D^a. CONCEPCION J. VAZQUEZ DE BENITO, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca
 D^a. MARIA JOSE CERVERA FRASM, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza
 D^a. RAFAELA CASTRILLO MARQUEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: **FISICA APLICADA (Nº 1139)**

COMISION TITULAR

Presidente: D. LUIS TOMAS TEJEDOR MARTINEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Secretario: D^a. M. BEGOÑA TEJEDOR ALVAREZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. RAFAEL RAMIS ABRIL, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid
 D. JOSE A. MARTINEZ LOZANO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General)
 D. VALENTIN MARTIN BAÑOS, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO RUBIO ROYO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Secretario: D. MELQUIADES CASAS RUIZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. FERNANDO RUIDA SANCHEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid

D^a. M. ASUNCIÓN ILLARRAMENDI LETURIA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco
 D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS PEREZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: FÍSICA APLICADA (Nº 1317)

COMISION TITULAR

Presidente: D. LUIS TOMAS TEJEDOR MARTINEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Secretario: D^a. M. DEL PILAR VILLARES DURAN, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. FRANCISCO JAVIER RAMOS RAMIS, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia
 D. JUAN PASCUAL MARTINEZ PASTOR, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudio General)
 D. AGUSTIN MARTIN DOMINGO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MARCELO RODRIGUEZ DANTA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla
 Secretario: D. RUFINO ANGEL LIQERO GIMENEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. ANTONIO MANUEL RUIZ DE ELVIRA SERRA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares
 D. JOSE VICENTE IRANZO FERNANDEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña
 D^a. M. ASUNCIÓN ILLARRAMENDI LETURIA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS (Nº 1773)

COMISION TITULAR

Presidente: D. RAMON CARRERAS PLANELLAS, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña
 Secretario: D. ANTONIO JOSE FRAJDIAS BECERRA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. RICARDO DIAZ CALLEJA, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia
 D. RAFAEL CAIYO ORTEGA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid
 D. NORBERTO C. CABRERA DELGADO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. BARTOMEU SIGALES PUEYO, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña
 Secretario: D. RAMON DE COZAR SIEVERT, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JOSE JULIO GUERRA MACHO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla
 D. FERNANDO ALEGRIA FELICES, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid
 D. VALENTIN AGUIRREZABALAGA LOPEZ DE EGUIL, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA (Nº 1833)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE MIGUEL PACHECO CASTELAO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretario: D^a. CARMEN ISABEL FERNANDEZ DE LA NUEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocales: D^a. EVA M^a. SANCHEZ MAÑES, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid
 D. ANASTASIO P. SANTOS YANGUAS, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca
 D^a. CARMEN SANCHEZ AVILA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. EMILIO FREIRE NACIAS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla
 Secretario: D. MARTO BITBAO ARRESE, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla
 Vocales: D. JOSE JAVIER VALDES GARCIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo
 D^a. CAROLINA REBOLLAR ECHEVARRIA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco
 D. PEDRO REAL JURADO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION (Nº 1493)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JULIO ANTONIO GONZALEZ GARCIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo
 Secretario: D. ANGEL MARCILLA FERNANDEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D^a. ROSA ANA CLEMENTE ESTEVAN, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaume I de Castellón
 D^a. M. LUISA PEREZ CABANI, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Girona
 D^a. M. PILAR PARDO DE LEON, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

COMISION SUPLENTE

Presidente: D^a. RAMONA RUBIO HERRERA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada
 Secretario: D. JOAQUIN MONA ROCHE, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla
 Vocales: D. AGUSTIN DOSIL MACLEIRA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela
 D^a. MONSERRAT MORENO NARIMON, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona
 D^a. M. DESAMPARADOS MORENO HERNANDEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
 Área de conocimiento a la que corresponde: QUIMICA FISICA (Nº 1311)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JESUS PEREZ PEÑA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 Secretario: D. JESUS M^a. FORJA PAJARES, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz
 Vocales: D. JUAN JOSE NOVOA VIDAL, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona
 D^a. JOSEFINA PALOU FRANCO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares
 D. JUAN CARLOS ORTE MARTIN, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RENUNCIÓ, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid